



**CONCEJO MUNICIPAL.  
SAGRADA FAMILIA**

**A C T A  
48° SESIÓN ORDINARIA  
Concejo Municipal 2012 - 2016**

En **Sagrada Familia**, a veintidós de Abril de 2014, siendo las **9:05 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia. **Término 12:20 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente Concejo Municipal, don **Martín Arriagada Urrutia**.  
Señor Concejal Municipal, don **Pablo Luna Taguada**,  
Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla, ausente**.  
Señor Concejal Municipal, don **Floriano Cruz Muñoz**,  
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,  
Señora Concejal Municipal, doña **Anselma Hernández Avilés**,  
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González, ausente**, y  
Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

**TABLA:**

**1.- Aprobación de Actas N°16 Sesión Extraordinaria, día jueves 10 de Abril de 2014, y N°47° Sesión Ordinaria, día martes 15 de Abril de 2014.**

**2.-Lectura Correspondencia.**

**3.-Cuenta Alcalde.**

**10<sup>oo</sup> horas, Asiste Asesor Jurídico Municipalidad de Sagrada Familia, don Enzo Ormazábal Muñoz.**

- **Informa: caso La Fortuna.**
- **Juicios Laborales.**
- **Terrenos propiedad de la Municipalidad de Sagrada Familia.**

**4.- Incidentes.**

## 1.- APROBACIÓN DE ACTAS.

### 1.1.- Aprobación de Acta N°16° Sesión Extraordinaria día 10 de Abril de 2014.

- Acta Aprobada.

### 1.2.- Aprobación de Acta N°47° Sesión Ordinaria día 15 de Abril de 2014.

- Acta Aprobada.

- Sin ninguna observación las actas son aprobadas por los señores Concejales.

## 1.2.- APROBACION DE LOS ACUERDOS

Secretaria Municipal, lee los acuerdos.

### ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N°16° 10.04.2014

#### ➤ Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación para hacer entrega de Subvención Municipal por \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) a la Junta de Vecinos N° 14 de Rincón de Mellado, por arriendo de terreno para la fiesta de la chicha año 2.014, según proyecto presentado por el presidente don Cristian Guzmán, de la Junta de Vecinos del sector señalado inicialmente.**

Los recursos se cambiarán de área de gestión de Social a Cultura internamente, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 16° Sesión Extraordinaria del día jueves 10 de Abril del año 2014.

Los señores Concejales, no están de acuerdo en que se apruebe este tipo de cosas en último momento, ya que esto está programado hace mucho tiempo.

Concejala Hernández, se abstiene de esta votación, porque esto debe ser visto con antelación, existen personas que están a cargo de esto, el departamento de Cultura debe ser responsable, y preocuparse de que estén los documentos al día, no es la gente de Rincón de Mellado responsable, además el proyecto está incompleto, y estamos a un día de realizar la actividad.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Cruz, se abstiene de esta votación, esto sigue ocurriendo se deben aprobar las cosas en último momento, nos están imponiendo, diferente hubiese sido si el Alcalde estuviera presente y nos dijera señores Concejales esta situación no pudimos superarla, intentamos que llegara en su debido tiempo y no fue posible, nos están poniendo entre la espada y la pared para que nosotros votemos, creo que no es correcto, el Alcalde tampoco vino a dar la cara frente a esta situación, y el proyecto está incompleto.

Concejal Toledo, vota sí, pero es la última vez que lo hace sino se entregan los documentos con anticipación.

Concejala Luna, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Dirección de Administración y Finanzas Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a diez días del mes Abril de 2014.

---

➤ **ACUERDOS SESION ORDINARIA N°47° 15.04.2014**

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación de la Modificación de la Dieta del Concejo Municipal de Sagrada Familia, de acuerdo al artículo N°88, de la “Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus Modificaciones y Rol de los Concejales”.**

**La Dieta que percibirán los señores Concejales será de 15,6 U.T.M., mensualmente, a contar del mes de Abril del año en curso, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 47° Sesión Ordinaria del día martes 15 de Abril del año 2014.**

Concejala Hernández, vota sí.

Concejala Jorquera, vota sí.

Concejala González, vota sí.

Concejala Cruz, vota sí.

Concejala Toledo, vota sí.

Concejala Luna, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Dirección de Administración y Finanzas Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a quince días del mes Abril de 2014.

---

➤ **SEGUNDO ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación del Aporte Municipal para entregar a Prodesal módulos I, II y III, año 2014, según presentación realizada por los jefes de los módulos, y por la visita efectuada por el Honorable Concejo, a los sectores de Lo Valdivia y Rincón de Mellado.**

**El Aporte Municipal para los módulos de Prodesal será de \$3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos), y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 47° Sesión Ordinaria del día martes 15 de Abril del año 2014.**

**Concejala Hernández, vota sí, pero que esto no se haga sólo cuando se deba tomar acuerdo de Concejo sólo para aprobar, se debe realizar frecuentemente.**

Concejala Jorquera, vota sí.

Concejala González, vota sí.

Concejal Cruz, vota sí, sólo para los módulos I y II, porque hoy día supimos lo que estaban haciendo, con respecto al módulo III, yo formulé algunas dudas que tenía en la reunión pasada y no se me han aclarado; y hoy día yo no sé por qué no visitamos lo que se está haciendo en el módulo III. No sé si me van aclarar las dudas que tengo, porque le entregué a la señorita Liliana la información de una de las situaciones, y con respecto a una situación de licitaciones estoy dudoso.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Luna, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Dirección de Administración y Finanzas Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a quince días del mes Abril de 2014.

---

### ➤ **TERCER Y ÚLTIMO ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación para que asistan fuera del país los señores Concejales don Osvaldo Jorquera Padilla y don José Toledo González, a seminario que desarrollará Gestión Global Capacitación, llamado "Experiencias de Gestión del Desarrollo Local Sostenible en Europa, Aplicables a Municipios Chilenos", a realizarse desde el día 18 de Abril al día 3 de Mayo del 2014, en las ciudades Europeas de: París; Roma y Barcelona, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 47º Sesión Ordinaria del día martes 15 de Abril del año 2014.**

Concejala Hernández, vota sí, porque ellos necesitan capacitarse, y capacitarse es enriquecerse culturalmente en conocimiento.

Concejal Jorquera, vota sí, a mí me interesa ir por el desarrollo económico y del medio ambiente.

Concejal González, se abstiene, por el viaje porque los recursos a veces son muchos, y me incluyo porque anteriormente yo viaje fuera del país a perfeccionamiento, pero no hemos dado a conocer aquí en el Concejo en sí, lo que es el perfeccionamiento, y por los recursos que son muy elevados.

Concejal Cruz, vota no, yo no estoy de acuerdo con estos viajes, porque en primer lugar perfectamente las capacitaciones se pueden hacer aquí en Chile; segundo hace un año que salieron algunos Concejales y todavía no se conoce cuenta aquí en el Concejo del viaje, y por los montos que se gastan.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Luna, vota no, yo siempre he aprobado pero esta vez voy a decir que no, yo sé que la capacitación es importante, pero yo creo que esto resultaría demasiado oneroso para la Municipalidad, yo siempre he tratado de apoyar a los colegas en las decisiones que yo siento son personales, pero esta vez yo digo que no.

Esta votación queda registrada como **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Dirección de Administración y Finanzas Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a quince días del mes Abril de 2014.

---

➤ Sin ninguna observación los Acuerdos son Aprobados.

## 2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORD. : N°529/2014

ANT. : Convenio monta equina.

MAT.: Solicita información

Sagrada Familia, 9 de Abril de 2014.

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

A: JEFE ÁREA INDAP CURICÓ  
DON MARIO CÁRAVES HECK

Quien suscribe tiene a bien solicitar información respecto a uno de los usuarios del convenio monta equina realizada en esta comuna.

En Sesión del Honorable Concejo de fecha 08 de Abril 2014, el señor Concejal don Floriano Cruz Muñoz, planteo una acusación con respecto a que se había realizado una monta de yeguas de propiedad del señor Jorge Correa Beltrán, cédula de identidad N°7.716.822-2 de la comuna de Curicó, de profesión médico, y por lo tanto no pertenece a los beneficiarios y/o usuarios del programa Prodesal.

Por lo que es necesario que usted como unidad supervisora de este programa, de respuesta a esta acusación y así dar por terminado este tema.

Agradeciendo su gestión y en espera de una pronta respuesta, le saluda atentamente

MARTIN ARRIAGADA URRUTIA  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

DISTRIBUCIÓN:

La indicada

Prodesal III

Archivo Oficina de Partes y Archivos

MAU/ERG/BRA/lgo

**INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
INDAP REGION DEL MAULE  
AREA CURICÓ  
K-67399**

**ORD. N°07202014020756  
ANT. OFICIO ORD.529 DEL 09 ABRIL 2014  
MAT.: RESPONDE RESPECTO A CONVENIO  
DIGEFER EJERCITO DE CHILE, INDAP E  
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

**A : MARTIN ARRIAGADA URRUTUIA  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA**

**DEL SEÑOR : MARIO CÁRAVES HECK  
JEFE ÁREA INDAP CURICÓ**

Junto con saludarle y a través del presente se aclara la inquietud presentada en oficio citado en antecedentes.

Considerando que el instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, tiene como misión "Desarrollar de manera sustentable la competitividad de la pequeña agricultura, proporcionando servicios de asistencia técnica e inversión productiva de excelencia" y que el Ejército de Chile, a través de la Dirección General de Fomento Equino y remonta, DIGEFER, en virtud de la misión que le asigna el DFL N° 192 de 17 de Julio de 1953, desarrolla el Plan Nacional de Fomento Equino para la Agricultura, con el objeto de apoyar productivamente a los agricultores de territorio nacional.

Consecuentemente, se considera que dicho Plan Nacional de Fomento Equino para la Agricultura, se expresa y tiene como objetivo principal, mejorar la productividad agrícola y fomentar el uso de los equinos en el país, utilizando los reproductores fina sangre de tiro pesado de propiedad del Ejército-DIGEFER.

Igualmente, las Municipalidades, de acuerdo a lo señalado en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 1°, establece que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Por lo tanto, que ellas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Asimismo, el Artículo 4°, letra D, de la referida ley Orgánica, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción de empleo y el fomento productivo.

Por los antecedentes expuestos, es que se puede concluir que el plan de Fomento Equino se realiza mediante una alianza entre la DIGEFER del Ejército de Chile, el INDAP y los distintos Municipios interesados, y tiene como objetivo principal mejorar la productividad agrícola y fomentar el uso de los equinos en el país.

Se desprende que, por razones administrativas, la planificación, ejecución y coordinación del convenio recae en los Municipios interesados, para esta temporada reproductiva (año 2013-2014), en la Municipalidad de Sagrada Familia.

No obstante esta circunstancia, en ninguna parte del Plan Nacional de Fomento Equino para la Agricultura se restringe sus beneficios exclusivamente a habitantes de la Comuna ejecutora y/o a

usuarios de INDAP. Por lo antes señalado, la situación presentada en oficio citado en referencia no constituye anomalía en la ejecución del convenio.

En respuesta específica a la consulta del señor concejal Floriano Cruz Muñoz realizada en el honorable concejo de fecha 08 de Abril del 2014, cabe señalar que dicha acusación va en sentido opuesto a las intenciones del plan señalado anteriormente. En caso que éstas sean acogidas, significaría que en las próximas temporadas de convenio, si un municipio de la Región del Maule y/o provincia de Curicó (distinto a Sagrada Familia) resulta favorecido con estación de monta, no podrá recibir a los habitantes de Sagrada Familia por no pertenecer al territorio local administrado por dicho por dicho municipio, lo que contradice el espíritu y la norma de esta asociación (Municipio, DIGEFER e INDAP).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**MARIO CÁRAVES HECK**  
**JEFE ÁREA INDAP CURICÓ**

---

**Concejala Hernández**, señala, podemos tener copia de esa carta por favor.

**Secretaría Municipal**, responde, sí ningún problema.

**Concejal Cruz**, manifiesta, Alcalde una opinión referente a la respuesta, creo que el señor Director Provincial de INDAP está manifestando lo que a mí me quedó muy claro en la reunión, mi consulta era si una persona de otra comuna podía o no podía participar en estos programas, se me aclaró con la gente de Prodesal que perfectamente bien lo podía hacer porque eran programas provinciales, y yo dije gracias porque eso no lo tenía claro y se me aclaró. La situación es la siguiente, yo dije que tenía antecedentes el señor Correa es un médico y la reglamentación para estos programas dice que, deben ser pequeños agricultores y que sus ingresos por concepto de la pequeña agricultura, deben ser por lo menos en un 51% de los ingresos con los que él vive. Entonces, la situación es que a mí se me ocurre que siendo médico los ingresos por ser pequeño agricultor, no son más del 50% de su renta, esa es la duda que yo tengo y eso es lo que planteo y él está respondiendo otra cosa que me quedó tremendamente clara en el Concejo, que me la aclararon los jóvenes de Prodesal. Así es que a mí me gustaría que este señor se circunscribiera a lo que es mi duda, y seguramente cuando se le planteó la situación no se mencionó sobre la duda mía, así que eso es. Él no está respondiendo a lo que yo solicité.

**Alcalde**, señala, alguna otra correspondencia.

**Concejal Cruz**, interviene, Alcalde se le hará el planteamiento como yo lo solicité.

**Alcalde**, responde, así es.

### **3.- CUENTA ALCALDE**

**Alcalde**, bueno señores Concejales en la cuenta de Alcaldía les quiero comentar varias cosas, voy a empezar con el día de ayer, tuve la suerte de asistir a una reunión con los Alcaldes y la delegada de la presidenta Michelle Bachelet, de la reconstrucción. Donde lamentablemente la delegada, habría sido ideal que fuera comuna por comuna para mostrarles cada uno el problema que existe con la reconstrucción, por casas mal construidas beneficios mal asignados,

ustedes saben lo que pasa en Villa Prat donde una familia obtuvo prácticamente siete casas, y un sinfín de problemas que hay no solamente a nivel provincia, sino que comunal, sino que a nivel netamente regional. Todos los Alcaldes tenemos el mismo problema, uno es el plano regulador, donde a nivel regional existen sólo tres comunas que lo tienen Curicó, Talca, y Linares, y el resto de las comunas no lo tenemos o estamos en vía de y estamos trabajando en ello, todos sabemos que es un problema de largo plazo.

También se conversó sobre la falta de alcantarillado y agua potable en muchos sectores de la región, que es un problema netamente importante para la gente que quiera hacer alguna población, o compren algún terreno sin tener el cambio de uso de suelo; los problemas que nosotros vivimos en el diario vivir de la comuna, es una cuestión que realmente estamos pasando nosotros y lo está viviendo la región entera.

El problema que también tenemos es con la ficha de protección social que se hizo el año pasado, en el fondo fue una pérdida de dinero no tuvo ninguna incidencia, ningún problema como se estaba trabajando en esta ficha, en el fondo se va a mantener lo mismo, lo tomé como una forma bastante jocosa y divertida entre paréntesis. La ficha de protección social nunca está de acuerdo con lo que está viviendo la gente, la realidad, yo le hacía el comentario a la delegada que el año 2012 cuando era Concejal, yo hice mi ficha de protección social y entre mi señora y yo con lo que ganaba de Concejal, más con lo que yo trabajaba, y mi señora trabajando en INDAP ganando trecientos mil pesos, entre los dos hacíamos un sueldo de un millón y medio, y yo para postular a una vivienda necesitaba 13 mil puntos, y saqué 7.935 puntos, y el caso que hay gente que vive en mediagua tiene esos 13 mil puntos que yo no los tengo, con la única diferencia que yo estaba viviendo en la casa de mi mamá y no tenía ningún bien. Esta era una de las cosas que yo le comentaba a la delegada que la F.P.S. no sabemos en realidad lo que mide y lo que no mide, entonces no refleja, porque la gente que gana muy poco pero tiene un bien y eso le sube el puntaje. Nosotros tuvimos que mandar a pedir Talca para que nos vinieran a reactualizar la ficha, entonces todo ese tipo de cosas le llamaba la atención a la delegada, tenemos grande problemas y yo tengo mucha fe en que la delegada nos dio un plazo, donde nosotros tenemos que entregar toda la información vamos a tratar.

Le decíamos también, que mucha gente para poder obtener su casa tiene que tener \$250.000.- y que antes no se tenía, y mucha gente se quedó con la ficha de damnificado con la cual no entregó se quedó ahí sin saber que tenía que cumplir, entonces la idea es abrirlo.

El otro problema también, la gente que quiere postular tiene que tener \$700.000.- para la autoconstrucción, entonces yo creo que la delegada miró con muy buenos ojos la reunión de los Alcaldes, donde yo creo que esa reunión que tuvimos el día de ayer con la delegada post terremoto, deberían haberlo hecho también en la administración anterior, porque a lo mejor se pudo haber solucionado muchos más problemas de los que tenemos el día de hoy, porque hoy todavía tenemos gente damnificada por el terremoto, y no tiene absolutamente nada, entonces esa es la idea de tratar de solucionar el problema. Aquí lo más importante que dijo la delegada no importa ya está destinado lo que reconstrucción año 2010. También concordó conmigo que las EGIS no cumplen con los objetivos, y a la gente la llevan para un lado y otro; entonces yo encontré bastante positiva la reunión con la delegada, yo creo que se llevó una impresión de la región bastante amplia, lo que sí visitó algunas comunas que fueron más astadas que nosotros para el terremoto, especialmente los sectores costeros y lamentablemente ella no va a tener el tiempo para visitar comuna por comuna. Por ende tengo bastante fe que esta vez se van hacer bastante bien las cosas.

También ayer estuve con el SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS, don Robinson Flores Castillo, el primer tema que conversé con él fue, los lomos de toro que necesitamos en algunos sectores, Santa Rosa, Santa Emilia, Santa Ana, Santa Carmen, me dijo lo mismo que el anterior, que ellos no eran partidarios de colocar lomos de toro, le comenté la cantidad de vehículos y camiones que pasan a gran velocidad sobre todo en los sectores donde hay más tránsito y donde existen colegios y jardines infantiles cerca, por lo menos por esa parte ya se han sensibilizado un poquitito; por ende nosotros le vamos a mandar un documento para informar los sectores que

son de mayor prioridad para que nos autoricen a colocar otros lomos de toro, Vienen unos lomos de toro nuevo que son normados y esos vamos a ocupar si nos autorizan.

**Concejal Luna**, interviene, perdón Alcalde eso mismo quería decirle en realidad insistimos harto tiempo con los lomos de toro, de hecho asistimos a una reunión con otros Concejales a Talca con el antiguo SEREMI, y resulta que los lomos de toro que se instalaron ahí en La Isla no cumplen la función porque son demasiados chicos, me da la impresión que son para caminos chicos, poblaciones para rutas más grandes no sirven mucho porque son demasiado pequeños, así es que habría que ver instalaciones a futuro Alcalde, incluso hay unos un poco más grande afuera del colegio esos pueden servir un poco más.

**Concejala Hernández**, interviene, esos son lomos de toro los otros son tachones.

**Alcalde**, manifiesta, los tachones son reductores de velocidad, hay en la escuela de Lo Valdivia.

**Concejal Cruz**, señala, me permite Alcalde sobre esos tachones que hay en La Isla, yo tengo entendido que no están autorizados por Vialidad...

**Alcalde**, interviene, quien le dijo que no estaban autorizados por Vialidad.

**Concejal Cruz**, responde, esa es la información que yo tengo.

**Alcalde**, alude, mala información Concejal porque lamentablemente nosotros no podemos colocar...

**Concejal Cruz**, señala, es lo que a mí se me ocurre.

**Alcalde**, indica, mala ocurrencia Concejal porque cuando nosotros fuimos con los demás Concejales, nos señalaron que cuando nos llegara la información y autorización nosotros podíamos colocar los lomos de toro, por lo mismo cuanto tiempo esperamos, cuatro, cinco meses después que fuimos al Ministerio de Obras Públicas y nos llegó la autorización.

**Concejal Cruz**, señala, será posible que me entregue copia de la autorización.

**Alcalde**, responde, por supuesto, yo no puedo llegar y colocar solo porque a mí se me ocurrió un lomo de toro.

**Concejal Cruz**, alude, se me ocurre que así debe ser, pero a simple vista adolecen de una gran señalética, en todos los lugares donde hay lomos de toro tiene que a ver una señalética, y ahí no hay.

**Alcalde**, responde, si hay señalética.

**Concejal Cruz**, manifiesta, yo paso por ahí y no la veo, pero ahí mismo en el lugar existe un par de señal que ahí está el lomo de toro, pero es más abundante y completa la señalética. Sabe cuál es el problema Alcalde, si ahí se produce un accidente que por a b c razón tengan que ver los tachones que hay ahí, la responsabilidad la va asumir la Municipalidad.

**Alcalde**, señala, la responsabilidad la asumo yo Concejal no la Municipalidad, y si la gente va una velocidad prudente no creo porque tendría que existir un accidente, como otros personajes que están ocupando las calles como pistas de carrera, ahí quizás puede a ver un accidente, ahí sí le creo. Usted sabe que anda gente soplada preocúpese de eso cuando anda gente a 120 km x hora en sectores que son poblados, bueno pero ese no es el tema.

**Concejala Hernández**, me permite en relación a eso, tal vez interpretando un poco lo que dice don Floriano, falta una señalética antes de que esté, porque la que está tendría que tener una

flecha hacia abajo, porque en el colegio hay una señalética antes del lomo de toro y después en el lugar tiene una flecha hacia abajo que ahí se encuentra, entonces las personas que vienen por primera vez independiente a la velocidad que venga, por ejemplo 60 km igual tiene que reducir la velocidad, pero ahí frena en el momento, yo creo que a eso se refiere que debió existir una señalética antes del lomo de toro.

**Alcalde**, consulta, la señalética a cuantos metros está?

**Concejala Hernández**, responde, está ahí mismo pero no tiene la flecha hacia abajo.

**Concejal Luna**, el otro día yo no sé si lo comenté en el Concejo o lo conversé con don Eugenio, que efectivamente hace falta esa señalética porque provoca un doble efecto Alcalde, porque al ver la señalética de lomo de toro uno reacciona antes entonces tiene un doble efecto más que pueda provocar un accidente, en eso encuentro razón si alguien viene a exceso de velocidad va ocurrir un accidente exista o no lomo de toro; pero sí eso provoca el efecto que tienen que frenar antes, es una cosa psicológica en el fondo veo la señal y empiezo a disminuir la velocidad antes. Y lo otro que yo no estoy tan de acuerdo con esta discusión que menciona don Floriano, respecto si tenemos o no permiso de Vialidad, porque ahí hay una discusión también legal, yo lo que entiendo y he conversado con algunas personas que conocen la materia, dicen que la ley permitiría la instalación de lomos de toro, en zonas pobladas y no donde a la Municipalidad se le ocurra, incluso esa vez yo recuerdo se habló y el mismo Seremi nos dijo que probablemente el Director Provincial de Vialidad estaba un poco desactualizado de la normativa, porque acá en Curicó señalan no está autorizado, no se puede y no se podría bajo ninguna situación, en cambio la ley sí señala que se podría hacerlo en situaciones justificadas, por ejemplo cuando hay escuelas y zonas más pobladas, entonces ahí habría una discusión y no habría que encontrarle la razón a Vialidad, porque si fuera por ellos no se pondría ninguno así lo han señalado siempre, históricamente se han pedido lomos de toro y dicen que no, y sí es posible porque ellos mismos autorizaron en Villa Prat que es una zona poblada.

**Concejala Hernández**, vuelvo a insistir es bueno que se revise la señalética está encima y no tiene la flecha que indique que ahí está, entonces se piensa que hay que reducir porque viene más adelante, se debe modificar esa e instalarse otra.

**Concejal Cruz**, alude, la verdad que a mí más que la autorización a mí me interesa el tema de la Señalización que debe a ver ahí donde diga que ahí está el lomo de toro, porque los que conocemos no tenemos ningún problema, pero la gente que no conoce se va a encontrar de repente con eso y se va a ocasionar algún problema.

**Alcalde**, continúa, otro de los temas que conversé ayer con el Seremi por los caminos enroldados y los puentes, por ejemplo del sector Los Quillayes que supuestamente llega una empresa global, esta empresa ya debió a ver comenzado los trabajos pero parece que ya la van a cambiar. Le comenté de todos los hoyos que hay en la ruta K 16 y de todos los que existen en la ruta hacia Sagrada Familia, el puente que va camino a la Isla donde está la curva, donde todos los Concejales han mencionado y la Municipalidad no puede invertir, o puede pero debe pedir la autorización, supuestamente el Seremi va tomar carta en el asunto especialmente conversamos sobre el sector de Trinidad para ver la posibilidad de enroldar ese camino y los caminos que no están enroldados para que podamos trabajar y Vialidad se pueda hacer cargo de los sectores. Le comenté del puente que está en el sector de Santa Rosa porque no está terminado, lo vendrán a ver para resolver lo más rápido posible. También le señalé del puente que está cerca del sector de San Juan, por lo menos llevaba tiempo en Vialidad conocía muy bien la ruta K16, así que por lo menos hay un compromiso del Seremi de preocuparse de todos los problemas que tenemos en este momento, y cual va ser la empresa global que va a comenzar a mejorar y mantener los caminos. Lo otro que también le pedí, es la pavimentación de varios caminos que estamos con problemas, especialmente el sector de La Higuera son 2.2 km., no hay ningún proyecto hecho, solamente lo que tenemos en estudio La Primavera, Las Delicias en esta parte ellos no nos pueden ayudar en la pavimentación, solamente en los caminos, Santa Adriana,

camino viejo Lo Valdivia, más o menos una cantidad de 11,7 km que nosotros estamos pidiendo, pero realmente podemos pedir como 8 km, porque todo el resto son poblaciones sobre todo en aquellos que tienen problema de alcantarillado.

**Concejala Hernández**, señala, usted mencionaba el sector de La Higuera ese camino es enroldado, por el acceso de Santa Rosa hacia La Higuera, el canal se está carcomiendo el camino y no existe ninguna barrera, y si viene alguien que no conoce el camino no es una curva son varias, alguien puede caerse fácilmente si viene un ciclista pueden botarlo y nadie se va a dar cuenta, la verdad es demasiado angosto, que al menos tenga protecciones y ahora que están limpiando se puede caer alguien abajo.

**Alcalde**, alude, solamente le di a conocer que se estaba carcomiendo, no se me ocurrió y tampoco se me pasó por la mente lo de la barrera. Lo que conversamos con él ayer es algo oficial como si fuera un documento, le entregué un mapa con los sectores que me gustaría pudieran tener asfalto o pavimentación, especialmente donde son más largos los tramos, La Campana, La Primavera, camino viejo Lo Valdivia.  
Consulta alguna pregunta señores Concejales sobre la visita?

**Concejal Cruz**, señala, Alcalde mencionó el puente Los Quillayes. Consulta hace unos días atrás usted sostuvo una reunión con la gente de Los Quillayes, se me ocurre que tienen que a ver conversado sobre el puente y alcantarillado, y resulta que en esa reunión usted le habría manifestado a la gente que Vialidad no le permitía a usted arreglar los puentes?

**Alcalde**, responde, lo conversé ayer y una de las cosas le di a conocer a este señor la muerte del caballero que cayó en bicicleta, para ver si nos podían autorizar para poder mejorar el puente porque nosotros tenemos algunos tabloncillos, y no solamente ese tenemos el que está en el sector de Villa Prat, y no sólo para intervenir los lomos de toro sino también los puentes.

**Concejal Cruz**, comenta, yo estuve en conversación con el Director Provincial de SERVIU, me dice que esa autorización nunca se le ha pedido, es más me entregó un documento y yo creo que usted debe tenerlo, tiene que ver con el puente camino real nº1, donde hay presupuesto hecho en Enero del 2014, donde aquí manifiesta absolutamente todos los tópicos en que está apuntada el mejoramiento del puente, y este tiene un valor de \$35.307.000.-; eso ya está afinado ahora entre los meses de Junio y Julio se empezarían a construir.  
También tengo aquí Alcalde la lista de todos los caminos de la comuna de Sagrada Familia, donde el Ministerio de Obras Públicas y Vialidad va a participar en mejoramientos y...

**Alcalde**, interviene, el problema Concejal a nosotros también nos llegó una lista de los caminos que nos van a mejorar, y el día de ayer me acaban de decir que se va a cambiar la global que iba a realizar esos trabajos.

**Concejal Cruz**, alude, ya se cambió,

**Alcalde**, responde, no, no creo que se cambiara, me comentaron el día de ayer que había una a nosotros nos mandaron el listado de cuáles son los caminos que se van a comenzar a trabajar, y la última empresa que se adjudicó entre paréntesis ayer me dijeron que esa empresa no empezaba a trabajar, y que conversarían con don Quintín Quiroz porque era una empresa que estaba entre Molina y Sagrada Familia, ahora se está licitando otra empresa, desgraciadamente va en contra de nosotros y de lo que podemos seguir trabajando. Y lo otro que muestra usted Concejal de don Luís Cornejo, yo conversé con él por un problema que hay a la entrada de la ruta 5 sur por el cruce de los canales, por ese triángulo que hay los camiones se pegan por todos lados; de lo que usted me muestra Concejal yo no lo tengo a mis manos no ha llegado. Existe una empresa licitada y ellos deberían respetar esta empresa, porque volver a licitar nos vamos a demorar más.

**Concejal Cruz,** bueno yo también estuve conversando con don Robinson Flores sobre este tema, y me corrobora la información que yo le estoy mencionando. Pero a mí lo que me preocupa Alcalde es lo que ocurrió ahí en Los Quillayes, con respecto al puente camino real n°1, había gente que quería ir a esta reunión pero desgraciadamente empezaban la vendimia y no pudieron ir, porque están muy molestos con Vialidad, porque este no habría autorizado para que la Municipalidad construyera el puente.

**Alcalde,** señala, construir un puente no, arreglarlo sí. Yo no sé si ellos comienzan a vendimiar a las ocho de la noche, porque los dirigentes invitaron a toda la gente, nosotros vamos a seguir trabajando los materiales los tenemos, para que vamos a empezar a echarle más leña al fuego; nosotros vamos a seguir el conducto regular, yo creo que el Seremi tiene una voluntad espectacular, se van a enviar no más allá de mañana en la mañana las peticiones para comenzar a trabajar, y si nos autorizan a trabajar yo creo si dios quiere estaríamos trabajando no más allá de dos semanas, aprovecharíamos de limpiar algunos canales.

**Concejal Cruz,** continúa, bueno el caso es el siguiente Alcalde cuando se hizo esa reunión hace unos diez días atrás en Los Quillayes, ahí se les manifestó a la gente que Vialidad no quería.

**Alcalde,** interviene, está mal informado usted Concejal porque la reunión la tuve antes de ayer.

**Concejal Cruz,** bueno, no sé.

**Alcalde,** no es que usted estaba hablando de hace diez días atrás.

**Concejal Cruz,** bueno no importan los días el tema es que se dijo.

**Alcalde,** bueno Concejal yo me hago responsable de mis palabras porque es lo que se ha hecho y lo que tenemos que hacer, nosotros pudimos intervenir el puente de acá porque el camino no estaba enrolado.

**Concejal Cruz,** bueno aquí hay un informe de los trabajos que se van a realizar ahí.

**Alcalde,** espero que se hagan, ojala tratar de ocupar el menor dinero del Municipio en ese sentido, porque le corresponde a Vialidad.

**Concejala Hernández,** me permite, como se está hablando de los puentes y que hay material, existe un puente en un camino que no está enrolado y siempre lo he indicado, el acceso a Valle Interior, ese puente si se visita se van a dar cuenta que en cualquier momento va a caer; los tablonos están levantados, están podridos, y ahí la gente quedaría completamente aislada porque no hay otro acceso, está en muy malas condiciones y lo he manifestado en reiteradas ocasiones, pero ese camino no está enrolado. Entonces ese puente, no sé si me puede prestar atención...

**Alcalde,** interviene, la estoy escuchando, estoy buscando los puentes de Valle Interior de Villa Prat.

**Concejala Hernández,** alude, Alcalde es Valle Interior del sector la Cruz.

**Alcalde,** señala, a Valle Interior La Cruz.

**Concejala Hernández,** continúa, ahí no hay acceso y es el único puente que comunica a las personas, donde deben vivir aproximadamente unas 20 familias acaso no más.

**Alcalde,** tenemos las fotos que sacamos hace tres semanas, donde la señora dice que no se le entregaron los sacos de cemento, los que sí se le entregaron y no quiere salir porque no quiere, si lo conozco cuando he ido a visitar a unos amigos, ahí no se necesitan tantos materiales ahora

Patricio Salinas me va a dar la lista. De aquí a tres semanas más después de la limpieza de los canales podemos intervenir nosotros para trabajar en ese puente.

**Concejala Hernández,** urge que se arregle usted mismo dice al visitarlo.

**Alcalde,** señala Concejala le acabo de decir que nosotros ya lo tenemos listo...

**Concejala Hernández,** interviene, yo lo he manifestado en muchas ocasiones y verdad que ese puente en cualquier momento va a caer.

**Alcalde,** alude, hay muchas cosas urgentes Concejala que hemos ido solucionando.

**Concejala Hernández,** insiste, lo sé señor Alcalde pero ahí la gente quedaría completamente aislada.

**Alcalde,** gracias Concejala vamos hacer todo lo posible para que de aquí a tres semanas más tener listo ese puente, porque pasan vehículos grandes de gran tonelaje.

El día de ayer recibí una queja sobre el camión de la basura que estaba pasando en el sector de La Isla creo muy tarde, me llamaron como un cuarto para las diez de la noche.

**Concejala Hernández,** interviene, eso es en la población no en el camino a La Isla, porque hay cuatro veces en que pasa, por el camino principal de la Isla ciertos días y el acceso a la Villa San Sebastián son otros días.

**Alcalde,** manifiesta, don Ernesto Bravo me llamó el día de ayer por la Villa Don Sebastián, y eso fue a las veintiuna cuarenta y cinco donde el camión dejó algunos sectores sin recoger la basura.

**Concejala Hernández,** interviene, eso fue anoche, de hecho los señores que recolectan la basura andaban muy tarde porque no tenían como irse tampoco, hubo un problema ahí.

**Alcalde,** como no tenían como irse.

**Concejala Hernández,** las personas que recolectan estaban esperando que las fueran a buscar como a las diez y media.

**Alcalde,** bueno voy a tratar de ver que pasó pediré un informe.

Para la próxima reunión de Concejo vamos a dar una cuenta completa de la fiesta de la chicha, de lo que se gastó, de lo que no se gastó, de lo que se consiguió, pucha si hubiéramos apostado Concejal Luna hubiese ganado, porque fue menos la cantidad de dinero que se gastó este año en la fiesta de la chicha, el año pasado se gastaron \$37.000.000.-, y no sobre cien millones como sale en las redes sociales, y por lo menos a mi modo de ver fue un éxito, exceptuando algo que me dejó muy apenado por los tiempos un grupo folclórico de Villa Prat no actuó, yo creo que estuvo muy mal organizado el día domingo porque la gente casi siempre pide otra canción, y eso complicó yo siento el malestar de algunos padres, porque no actuaron sus hijos porque también se prepararon para eso, el próximo año hay que mejorarlo; tal vez el día domingo no colocar tantos artistas porque eso también complica.

**Concejal González,** manifiesta, porque todo el mundo quiere participar y se explaya mucho.

**Concejala Hernández,** me permite, nosotros para este Concejo me sorprende que no estuviera en tabla habíamos solicitado que estuviera el señor Flores, de hecho lo indicó el Administrador Municipal y está en el acta anterior. Porque una es la cuenta y lo otro que queríamos también compartir algunas inquietudes y situaciones que también vimos positivas y negativas, y queríamos que estuviera don Marcello Flores, encargado de Cultura en este Concejo, para que

nos planteara más que la cuenta en sí porque eso es otra cosa, porque no fue sólo el grupo de Villa Prat también hubieron grupos de Curicó quienes no pudieron participar.

**Alcalde**, entiendo que fue el Valle de Mataquito de Villa Prat.

**Concejala Hernández**, señala, hubo otro grupo de Curicó.

**Alcalde**, cual es el nombre del grupo.

**Concejala Hernández**, responde no conozco el nombre del grupo, pero sí ubico al señor estaba muy molesto porque también se tuvo que retirar ese día porque ya era muy tarde para su regreso. Por eso pedíamos que estuviera el señor Flores, porque es importante que estas cosas se conversen, analicen y que no vuelvan a ocurrir, lo hemos dicho en reiteradas ocasiones que hay que verlo con mucha anticipación, aquí el Concejo en pleno manifestó que quería ser parte previa a la actividad, no las que se hacen con la comunidad de Rincón de Mellado y Cultura, quedó en acta también.

**Alcalde**, responde, ayer se le pidió que viniera al Concejo, y él me pidió venir con un trabajo más acabado, y yo accedí a eso, porque también le pedí a Enzo Ormazábal, que viéramos todos los casos que corresponden a la Municipalidad, lo que va hacer largo y extenso.

**Concejala Hernández**, también habíamos quedado en salir a visitar hoy día la pavimentación de Santa Ana, de hecho quedamos en eso y tampoco está acá.

**Secretaría Municipal**, interviene, le puedo dar una explicación yo, los tres puntos se consideraron y quedaron dos pendientes, porque no puede suceder lo mismo que ocurrió la vez pasada que la tabla fue muy larga y no se alcanzan a tratar las cosas, se consideró a don Enzo Ormazábal como estaba solicitado, a don Marcello Flores lo solicitamos pero él pidió prórroga porque quería hacer una presentación mejor. Y la salida a terreno el otro día vimos la experiencia que saliendo a terreno se corta la reunión, entonces la idea es sugerirles que hagamos una salida a terreno tal como se tenía pensado ir al Culenar.

**Concejala Hernández**, señala, como no estaban y nadie dijo nada, ahí es mejor porque uno lo entiende y sabe que será en su momento.

**Alcalde**, señores Concejales antes de, les voy a comentar de inmediato, los cuatro Concejales que hay acá van a estar para el 30 de Abril, día en que se llevará a cabo la cuenta pública, a las 20<sup>oo</sup> horas, en forma oficial no necesitan invitación, se realizará la cuenta pública en la escuela de Los Quillayes. Las cuentas públicas también es bueno que se hagan en un sector de la comuna y no sólo en el gimnasio, y los próximos años será en diferentes partes de la comuna.

**Concejala Hernández**, perdón terminó su cuenta.

**Alcalde**, responde, sí.

**Concejala Hernández**, como no estaba en su cuenta, escuché que los Alcaldes de las diferentes comunas se habían reunido para ver qué pasaba con el hospital de Curicó, no sé si acá fueron invitados.

**Alcalde**, responde, si fuimos invitados, estoy esperando que nos van a mandar una información y se las voy a entregar a cada uno de los Concejales.

**Concejala Hernández**, consultaba porque pensé que iba a estar dentro de la cuenta, para saber porque también somos autoridades y queremos saber qué pasa con el hospital.

**Alcalde**, yo sé que usted es autoridad Concejala.

**Concejala Hernández**, por eso lo estoy indicando y preguntando.

**Alcalde**, tengo claro que usted es autoridad.

**Concejala Hernández**, alude, lo escuche en las noticias y como no estaba dentro de su cuenta.

**Alcalde**, señala, no estaba dentro de la cuenta, porque la gobernadora nos va a entregar la información más acabada para entregarles a cada uno de ustedes.

**Concejala Hernández**, pero usted fue a esa reunión, y que pasó, un poco para contar nada más la carpeta me va a servir como apoyo solamente, pero que ocurrió en esa reunión que hay en relación al hospital.

**Alcalde**, responde, más que nada es la típica discusión del hospital concesionado.

**Concejala Hernández**, interviene, pero se licita o no se licita, está el terreno.

**Alcalde**, responde, el terreno está, por eso partes técnicas yo no las tengo por eso no quiero...

**Concejala Hernández**, alude, no yo sólo quería saber que había pasado en esa reunión y que información nos podía dar.

**Alcalde**, manifiesta, fue el típico problema que hay con los doctores, que algunos Alcaldes quieren que se vaya el doctor Apará, y los funcionarios del hospital están haciendo presión para que no se vaya; pero yo de aquí al jueves voy a tratar de recabar toda la información para mandarles una carpeta completa, porque hay muchas cosas técnicas que yo no las entiendo y malamente podría decir una mala palabra y puedo cambiar todo el sentido de lo que quería decir.

**Concejala Hernández**, solamente era que usted nos contara a grandes rasgos lo que usted había visualizado en esa reunión a la que fueron invitados, y que escuché por radio.

**Alcalde**, lo importante es que supuestamente ya no va ser más concesionado, el diseño ya está y esperamos que el próximo año se empiece a construir, no quiero decir nada todavía porque hay cosas que no me quedaron muy claras en forma personal.

**Concejal Cruz**, consulta, Alcalde tengo entendido que usted sostuvo una reunión con la cooperativa de agua potable de Villa Prat, relacionado con el alcantarillado?

**Alcalde**, responde, negativo Concejal, equivocado Concejal otra vez le dieron mala la información.

**Concejal Cruz**, señala, disculpe.

#### **4.- 10:15 horas, Asiste Asesor Jurídico Municipalidad de Sagrada Familia, don Enzo Ormazábal Muñoz.**

- **Informa: caso La Fortuna.**
- **Juicios Laborales.**
- **Terrenos propiedad de la Municipalidad de Sagrada Familia.**

**Enzo Ormazábal**, buenos días señores Concejales, el motivo por el cual estoy acá es para exponer las causas del Municipio, ustedes ya las conocen la vez anterior me tocó exponerlas,

ahora solamente vamos hacer una pequeña reseña respecto a cada una de ellas, al final voy a absorber las preguntas que ustedes me quieran hacer respecto a cada una de ellas, y sobre todo para que conozcan el trabajo que se está haciendo por esta asesoría.

**1° causa Juzgado de Policía Local por colisión de semáforo ubicado en calle San Luís con Avda. Esperanza, en el cual se presentó una querrela y demanda civil, se solicitó un presupuesto en su momento y la demanda civil asciende a la suma de doscientos cincuenta y siete mil y fracción por los daños ocasionados y el próximo comparendo será el día 8 de Mayo del 2014.**

**2° Causa de Precario demanda la Municipalidad de Sagrada Familia a don Manuel Vidal Badilla, quien se encontraba ocupando la casa de la escuela del sector de Lo Valdivia, Se notificó la demanda se realizó el primer comparendo, se solicitó información y esta persona se había retirado del inmueble, pero todavía no existe ninguna resolución oficial respecto de esa causa, por lo tanto, va a tomar su conducto regular pero extraoficialmente esta persona estaría fuera de la escuela.**

**3° Causa pago por consignación funcionaria del departamento de Educación, doña Susana Rojas López, el cual se solicitó al juzgado de letras de Molina, y se está pagando respecto de sus conceptos laborales pendientes. Es una causa voluntaria donde se consignó los fondos en la tesorería Municipal, se presentó la demanda se resolvió, y se solicitó autorización al Magistrado toda vez que su domicilio se encuentra en Curicó, para habilitar un receptor de la comuna de Molina para que vaya a notificar a Curicó. El Municipio le está pagando su finiquito, su indemnización por años de servicios, más su feriado proporcional, lo que alcanza una suma aproximada de tres millones ochocientos cincuenta y nueve y fracción. Se encuentra en trámite.**

**Concejala Hernández,** ese es el monto por el que ella está demandando.

**Enzo Ormazábal,** responde no, lo que pasa la causal de término de la relación laboral del 161 establece los conceptos laborales a pagar, por ende se deben pagar las remuneraciones que se adeuden, el feriado legal o proporcional, además de la indemnización por años de servicios.

**Concejala Hernández,** eso es lo que a ella le corresponde.

**Enzo Ormazábal,** responde, sí, lo que pasa que ella no quiso aceptar su finiquito cuando ella se retiró, por lo tanto existen varias formas de pagar. Una de ellas es el pago cuando usted lo acepta voluntariamente, y otra cuando el deudor (Municipio) y el acreedor en este caso no quiere recibir el pago, el deudor también tiene derecho a pagar y se paga por consignación, y es un procedimiento judicial voluntario.

**Enzo Ormazábal,** continúa.

**4° Causa cobranza laboral y previsional, esta causa es de la administración anterior donde la AFP Provida está demandando al Municipio, por cotizaciones previsionales respecto de un funcionario. Esta fue recién notificada al efecto nosotros nos hicimos parte, y vamos a solicitar la liquidación del crédito, para efectos de poder pagar toda vez que yo tenga instrucción que en esta administración no se adeudan cotizaciones previsionales a nadie, sin perjuicio y dejarlo claro que la administración anterior quedó adeudando al trabajador la suma de \$105.000.-, por cotizaciones pero a eso se le debe realizar una liquidación del crédito y pagar las costas procesales respectivas.**

**5° Causa Civil del Juzgado de Letras de Molina, nos demandan para efectos que se declare la prescripción de permisos de circulación los cuales estarían prescritos, se consultó con el jefe del departamento de tránsito en su momento quien nos envió un certificado, y efectivamente respecto de ese vehículo individualizado, esos permisos de circulación estaban prescritos y el plazo de prescripción es de tres años, por lo tanto estaban efectivamente prescritos, se tramitó rápidamente el juicio, hoy en día hay sentencia y se declararon prescritos esos derechos o permisos de circulación, y se encuentra notificada hoy en día la sentencia.**

**6° Causa penal artículo 28 querrela Grupo Habitacional Villa Los Naranjos, por interés público que causó en su momento, está caratulada los Naranjos y otros, en contra de las personas que ustedes ya conocen, el cual me reservo identidad cuando son de público conocimiento. Esta causa se encuentra formalizada en investigación, el día 13 de Febrero del 2014; y la última actuación que corresponde a esa causa es del 14 de Abril, en que la Defensora Penal Pública solicitó el cierre de la investigación, pero el Tribunal en definitiva la rechazó, toda vez que el plazo de la investigación preliminar no se ha cumplido.**

**7° Causa está caratulada Gómez con Municipalidad de Sagrada Familia, esta causa es del ex funcionario de Cultura, como ustedes recuerdan la Municipalidad le puso término a su contrato de trabajo, y esta causa se encuentra en tramitación, en estos momentos se encuentra en la Corte Suprema en la etapa de admisibilidad del recurso de unificación de jurisprudencia. Se han agotado las instancias anteriores, en una sentencia en contra del Municipio, en segunda instancia en la Corte de Talca también, y ahora estamos viendo la posibilidad de poder efectuar algún tipo de vuelco de esa causa y estamos en la Corte Suprema, está en la etapa de admisibilidad.**

**Concejala Hernández,** consulta, que significa esa etapa de admisibilidad?

**Enzo Ormazábal,** responde, lo que pasa en la Corte Suprema cuando reconocen un recurso de admisibilidad, tiene que valorarse si se cumple con los requisitos para que ese recurso entre en tramitación.

**Concejala Hernández,** consulta, cuales son los montos de esa causa?

**Enzo Ormazábal,** responde, la causa está en tramitación, por lo tanto la sentencia no está ejecutoriada el juicio no ha terminado.

**Concejala Hernández,** pero aunque haya sido por dos entes que ya han resuelto a favor de la persona, en este caso el señor Gómez.

**Enzo Ormazábal,** responde, no, porque la sentencia no está ejecutoriada, está en tramitación lo que quiere decir que la causa todavía no está terminada.

**Concejala Hernández,** manifiesta, esta es la última instancia, si ahora se declara a favor del señor Gómez el Municipio cuanto tendría que pagar.

**Enzo Ormazábal,** responde, ahora él tiene que tramitar la etapa de cumplimiento, porque he tenido la experiencia de otras causas que están en etapa de cumplimiento, y todavía no se han logrado pagarse. En la sentencia de primera instancia que declaró el despido injustificado, se declaró que el Municipio debe pagar los siguientes conceptos laborales, primero la suma de \$833.770.- por aviso previo, dos millones quinientos uno y fracción, por indemnización por años de servicios por tres años, y la tercera suma \$2.048.000.-, por recargo de la causal por incremento del 80%, esas son las sumas, más los reajustes e intereses desde la fecha del despido a la fecha del pago.

**Concejala Hernández,** consulta, porqué se llega hasta esta instancia si hay personal, no lo digo por usted, que asesoran estos despidos, estos términos o esta cesación de relación laboral, porqué se llega a esta instancia de juicio, si se hace un término de relación laboral con todo lo que determina la ley, porqué se llega a estas instancias de estos juicios.

**Enzo Ormazábal,** responde, como Municipio debemos cumplir con varios requisitos uno de ellos, al poner término a la relación laboral los dictámenes de Contraloría establecen que previamente debemos hacer un sumario, sin perjuicio que su relación sea laboral, según el resultado del sumario se pone término a la relación laboral, por la convicción que el Municipio tiene respecto a la aplicación de esa causal, lo cual el Tribunal puede tener otro criterio, y

puede establecer que en definitiva es justificado el despido. Es un conducto regular se hace siempre, y ese sumario en la Contraloría dijo que estaba legalmente tramitado y que la causal había sido aplicada correctamente, y no se observó ninguna irregularidad en la tramitación. Por lo tanto con esa convicción nosotros vamos a juicio, pero no olvidemos que los tribunales laborales tienen sus protectores de los derechos del trabajador, y es un código del trabajo, o sea protege al trabajador, por lo tanto, en la mayoría de los casos en esa protección al trabajador el peso de la prueba recae en el empleador, por lo tanto el empleador debe acreditar todas las instancias y si existe duda respecto a una de ellas el despido se declara injustificado.

**Concejala Hernández,** señala, por eso preguntaba porque desconocía, y no tendría por qué manejar esa información, pero sí me interesa porque no es el único juicio laboral.

**Enzo Ormazábal,** alude, ahora la intención no es querer no pagar, si él tiene el derecho habrá que pagarle.

**Concejala Hernández,** manifiesta, eso significa que Contraloría no maneja tanto en que las cosas sean correctas.

**Enzo Ormazábal,** responde, Contraloría no es un Tribunal es un Órgano fiscalizador, por tanto Contraloría no entra a conocer los detalles del despido son materias diferentes.

**Concejala Hernández,** claro, pero ahí no se puede apelar cuando se despide a alguien a lo laboral que sea estrictamente se ciña a la ley lo que determina para un despido, porque pasa ahora vimos la situación de la señora Susana que no quiso recibir lo que le correspondía, y debe a ver sido porque algo no le parece, está en todo su derecho como usted lo indica; pero como evitar estos montos que en el fondo significan para el Municipio.

**Enzo Ormazábal,** responde, pero son las reglas del juego todo empleador al poner término a la relación laboral, se expone al pago de la indemnización cuando sus despidos son declarados injustificados está dentro de la legalidad.

**Concejala Hernández,** alude, veo que esto pasa más en el área Municipal.

**Enzo Ormazábal,** señala, yo creo que no, por ejemplo las grandes empresas de packing que tienen personal femenino, y generalmente los despidos por fuero laborales son cuantiosos, entonces podríamos decir no esto sucede acá, yo tengo la opinión contraria, yo creo que pasa más en las empresas que acá, pero resulta que ellos se pueden determinar cuáles son sus funciones en definitiva y es más fácil que lleguen a un acuerdo, en cambio acá es más difícil llegar a un acuerdo y tenemos que tramitar todas las instancias y por eso llegó hasta la Corte Suprema. El Municipio tiene la causal que la sentencia estaría bien aplicada, ahora si efectivamente la justicia señala otra situación, habrá que acatarlo y seguir tramitando la causa.

**Alcalde,** interviene, debemos llegar hasta las últimas consecuencias porque mi deber también es proteger los bienes Municipales, y no es llegar y decir ya paguen no más a la primera y se paga.

**Enzo Ormazábal,** aquí hay que interpretar que el trabajo se ha hecho, se ha agotado la instancia y en definitiva como nosotros tenemos que proteger el patrimonio Municipal, no podemos pagar voluntariamente, y aparte para existir un acuerdo de pago se debe transigir y recordemos que la transacción requiere acuerdo de Concejo, por lo tanto estamos obligados a seguir con la tramitación del juicio hasta las últimas consecuencias.

**Concejala Cruz,** señala, yo creo que estas situaciones se provocan y se producen cuando hay despidos arbitrarios. El trabajador debe tener y así lo demuestran los tribunales derechos y esos hay que respetárselos, ahora porqué se llega a la Corte Suprema quien en el camino perdió para invocar a la Corte Suprema, es decir, primero se pasa por Tribunales de acá de la región y si alguien pierde llega a la Corte Suprema.

**Enzo Ormazábal**, responde, claro el conducto a seguir en primera instancia quien conoce de una causal laboral es el Juzgado del Trabajo, y en nuestro caso es el Juzgado de Letras con competencia en materia del trabajo que es el Juzgado de Letras de Molina, cuando se termina el juicio ahí y existe una sentencia la parte agraviada va a presentar un recurso de nulidad y lo conoce la Corte de Apelaciones de Talca, la parte agraviada nuevamente si considera que puede tener alguna chance de revocar ese juicio o que se declare la nulidad respectiva va a presentar un recurso de unificación de jurisprudencia para que lo conozca la Corte Suprema.

**Concejala Cruz**, consulta, en este caso quien es la parte agraviada?

**Enzo Ormazábal**, responde, nosotros.

**Concejala Cruz**, o sea el trabajador ha ido ganando en todas las instancias.

**Enzo Ormazábal**, responde, sí, pero eso no sucede se gana en primera instancia, y se pierde en la Corte de Apelaciones y la otra parte va a la Corte Suprema, todo es relativo hay que ir caso a caso no hay una regla general, por lo tanto la parte que estime que está agraviada y pueda revertir ese juicio tiene que agotar las instancias, y nosotros entendemos como Municipio tenemos que resguardar los bienes Municipales, por ende tenemos que agotar todas las instancias, porque el caso contrario yo no estaría haciendo mi trabajo, diría sabe la Corte de Apelación tiene la razón yo no voy a presentar ningún recurso.

**Concejala Hernández**, indica, hay dos millones quinientos y fracción, es por vacaciones proporcionales algo así indicó usted.

**Enzo Ormazábal**, responde, respecto al señor Gómez, no es por tres años de servicio y la otra es por aviso previo.

**Concejala Hernández**, manifiesta, los ochocientos y hay otros dos millones por esa causa.

**Enzo Ormazábal**, responde, no, recuerdo perfectamente es por aviso previo ochocientos y fracción y después tres años de servicios y el incremento del 80% de indemnización por años de servicios, por dos millones.

**Concejala Hernández**, alude, es decir que el sumario no estuvo bien hecho.

**Enzo Ormazábal**, responde, no, el sumario estuvo bien hecho Contraloría estableció que su legalidad era perfecta, lo que pasa que Contraloría no entró a conocer el fondo de la causa, son entes diferentes está encargado de la fiscalización del Municipio y el otro es un Tribunal, qué al analizar las pruebas por el criterio de la sana crítica prudencialmente determino que el despido era injustificado, en ese caso particular se acreditaron los atrasos por el reloj, huella, pero el Tribunal determinó aun así que el trabajador estaba facultado para poder llegar atrasado, es un tema de criterio, porque los atrasos se acreditaron la huella determinó 114 atrasos durante los años respectivos, por lo tanto es un tema de apreciación.

**Concejala Hernández**, manifiesta, eso sirve que para próximos despidos no sólo hay que apoyarse en lo que diga Contraloría, sino que también hay que ver todos los aspectos.

**Enzo Ormazábal**, responde, no fue un apoyo, fue el criterio que se utilizó en su momento y se estableció esa causal y fue un sumario que duró aproximadamente dos meses y son criterios diferentes los que se utilizaron, el trabajador por la labor que desempeñaba por la naturaleza de sus funciones como encargado de Cultura, estaría especialmente facultado para tener atrasos porque los convalidaba con trabajos realizados los fines de semana o por actividades extra programáticas, y eso fue por el peso de la pruebas que insistieron; o sea después de conocer las declaraciones de los testigos, la declaración de los empleadores de la época, llámese Alcalde y Administrador de la época que declararon a su favor, más las pruebas de nosotros determinaron,

y en definitiva los atrasos estaban acreditados, pero las circunstancias y todo lo que ya le he señalado facultarían al trabajador, y existen otros temas técnicos pero esa es la razón.

**8° Causa de Precario C 431/2.013 Municipalidad de Sagrada Familia con doña Elba Pezoa quien ocupa inmueble en este caso la antigua escuela Arturo Alessandri Palma del sector La Colonia El Culenar, es similar a la de la escuela de Lo Valdivia, esta causa está en tramitación y estamos en etapa de prueba.**

**Concejal Luna**, respecto a eso Alcalde, yo en el caso del Culenar no sé si, o sea tendría sentido lanzar a esa gente, siempre y cuando exista un proyecto también en paralelo para darle algún uso distinto a ese terreno. Yo incluso en el periodo pasado al Alcalde le proponía hacer un centro grande para hacer visitas con los niños, puede incluso a ver un convenio con la gente de la Iglesia de esta experiencia que están viviendo en Brasil, que se van hacer tratamiento antialcohólico, se podría dar diferentes uso para el servicio de la comunidad. Pero no encuentro mucho sentido lanzar a alguien sino existe algo definitivo.

**Alcalde**, responde, lo que pasa Concejal la Contraloría nos pidió a nosotros que hiciéramos ese trabajo, lo mismo sucedió con la escuela de Lo Valdivia, el terreno antiguo de la escuela del Durazno, incluso la señora Elba dice que no existe ningún contrato y supuestamente se le iba a pagar una cantidad de dinero por a ver estado todos los años ahí, y en ninguna parte dice eso, entonces nosotros estamos cumpliendo con lo que nos pide Contraloría. A mí me da mucha lata porque han utilizado bien el terreno, pero tenemos que cumplir en esta parte porque nos están pidiendo.

**Concejala Hernández**, comenta, más que cumplir esa parte recuerdo que se habló de ese lugar para el poli deportivo que indicaba usted, o tener un lugar de acogida cuando hay visitas.

**Concejal Luna**, interviene, se habló pero mientras no esté plasmado en un proyecto.

**Concejala Hernández**, yo creo que igual es importante en su momento.

**Concejal Luna**, pero ir avanzando en un proyecto para que tenga más sentido.

**Concejala Hernández**, pero independiente de eso se ha dicho también, una medida muy antipopular, pero a lo mejor radicar a esas personas en otro lugar, porque ese lugar se debe ocupar en otra cosa.

**Alcalde**, señala, la gente quiere instalarse en los terrenos Municipales y nosotros no podemos dejar que se instalen ahí, porque después se adueñan del lugar. Se está trabajando en un proyecto tenemos reuniones con algunos Consejeros para postular a un proyecto grande poli deportivo; me gustaría tener un poli deportivo aquí cerca pero lamentablemente los terrenos son demasiado caros, y como Municipalidad vamos a ver si nos dan las fuerzas así como van para tener las lucas y comprar un terreno para un poli deportivo.

**Enzo Ormazábal**, continúa.

**9° Causa La Fortuna S.A. con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, causa rol N°333 2.012, ésta causa es un juicio ordinario, en que la Fortuna S.A. demanda al Municipio en un juicio declarativo, esta causa es de la administración anterior, el cual ya estaba en tramitación se había contestado la demanda y ahora está en estado de prueba, se tomó la prueba testimonial se presentaron los documentos por ambas partes y está en etapa de prueba. Recordemos que los juicios tienen tres etapas, de discusión, de prueba y de sentencia; estamos en la segunda etapa de prueba, es un juicio ordinario en que tienen por objeto que se declare que las rentas Municipales que demanda el Municipio, las cuales se encuentran impagas respecto de ellas en algunos períodos no se declara como un hecho agravado, o sea en otras palabras que ellos realizan una actividad primaria solamente la agricultura y que esta no está afecta a rentas**

**Municipales.** Pero nosotros tenemos la teoría diferente en que realizarían una actividad primaria que es la agricultura, pero realizan un proceso de transformación y este proceso consiste en que la uva la elabora en vino y la venden en sus locales o stand que tienen para sus efectos. Pero el problema es que hay que determinar, toda vez que la Fortuna tiene varias sociedades, tiene varios giros, por lo tanto ahí hay una nebulosa respecto de identificar cual sociedad es la que efectúa actividad agrícola, cual es la que elabora el vino y la que lo vende, por lo tanto no existe una verdad tan clara al respecto, es bastante discutible y el juicio determinará en las instancias respectivas cual es la verdad de esa causa.

**Concejala Hernández,** consulta, ellos sólo pagan por lo que hacen de la actividad primaria?

**Enzo Ormazábal,** responde, no, la actividad primaria está exenta de los pagos Municipales, la actividad primaria transformada en alguna actividad manufacturada paga, las actividades segunda y tercera también pagan rentas Municipales.

**Concejal Cruz,** consulta, que opciones hay ahí de juicio?

**Enzo Ormazábal,** responde, estamos en etapa de prueba, por eso le digo es bastante discutible toda vez que la Fortuna tiene varios giros, empresas y sociedades, y se trataría de hacer una especie de elusión o evasión al respecto, en todo caso es la diferencia de dos palabras.

**Concejal Cruz,** comenta, nosotros llevamos no menos de quince años esperando el resultado de este juicio, en algunas oportunidades nos hicimos muchas ilusiones en que podríamos ganarlo, es más hasta se pensó en que se iba a ocupar el dinero de la utilidad de este juicio, y hoy día estamos en lo mismo. Yo pienso si a la Municipalidad le ingresaran no sé qué suma de dinero, uno, dos, tres o cinco millones de pesos yo creo que sería estupendo y esta cuestión se dejaría de lado, por lo que se me ocurre si pudiera a ver un acercamiento con la Fortuna de manera que esta cuestión se termine, porque estamos gastando tiempo, gasta su tiempo usted, gasta energías, y ahí está la respuesta en una zona gris y que nadie sabe lo que va a ocurrir, sigue y sigue y pasan los años, eso a mi juicio es lo que debiéramos intentar hacer.

**Concejala Hernández,** consulta, si estamos en la etapa de prueba eso que plantea don Floriano ya no se podría hacer?

**Enzo Ormazábal,** responde, siempre está abierta la posibilidad cualquiera sea la etapa de llegar a un acuerdo.

**Concejala Hernández,** manifiesta, pero usted dice don Floriano que hace como cinco años, y usted habla que es del año 2012.

**Enzo Ormazábal,** responde, sí, lo que pasa esta causa es del año 2012, lo que pasa han existido demandas de uno u otro lado, que históricamente la Municipalidad ha demandado a la Fortuna desde el año 2001 aproximadamente, por cobros de Rentas Municipales, la última fue del año 2010, esta es del año 2012, y a futuro a lo mejor se van a seguir tramitando otras causas cobrando los impuestos porque no los pagan. Pero lo que quiere obtener la Fortuna en esta causa, es una sentencia que establezca una cosa jugada, y que esa actividad que realiza la Fortuna no está afecta ha impuesto, eso es todo.

**Concejala Hernández,** consulta, esas causas que usted menciona del año 2001 no prescriben con el tiempo?

**Enzo Ormazábal,** responde, son causas terminadas.

**Concejal Luna,** señala ellos adeudan en el fondo esos montos a la Municipalidad.

**Concejala Hernández,** consulta, si esas causas están terminadas cual fue el resultado de ellas?

**Enzo Ormazábal**, responde, son anteriores a la entrada de esta administración, no los podría conocer. Don Pablo ahí yo tengo una opinión diferente si la causa del 2010 por un monto cuantioso de dinero se perdió.

**Concejala Hernández**, señala, o sea la perdió este Municipio.

**Concejal Luna**, responde, si yo me acuerdo que en segunda instancia ordenaron pagar, de hecho la Municipalidad, esta historia es súper larga, en algún momento la Municipalidad incluso para tratar de cobrarse de algunos dineros tuvo un embargo de unos terrenos, el embargo que hubo ahí fue de un valor superior al monto adeudado y ahí hubo una dificultad. Ahora para la lógica del Municipio esos son impuestos, tributos no se podría llegar a un acuerdo, entiendo yo contradiciendo un poco lo que decía don Floriano, aunque quisiéramos entre recibir doscientos millones y que entren cien millones para ellos sería conveniente y para la Municipalidad también.

**Concejala Hernández**, manifiesta, en esto puede pasar mucho tiempo, muchos años, pero usted ha dado una información muy importante, significa que el Municipio ya perdió una causa con la Fortuna.

**Enzo Ormazábal**, responde, yo no le puedo asegurar ni entregar esa información porque no me corresponde haberla entregado a mí, porque esa es materia de otros Concejales, otros años, sería negligente si yo le entregara mayores detalles porque yo no he tramitado la causa.

**Alcalde**, señala, hay que estar revisando todos los días las causas para que no piensen que abandonamos.

**Concejala Hernández**, alude, significa que esta causa es del año 2012, para que nos quede claro.

**Enzo Ormazábal**, continúa.

**10° Causa en este caso la Municipalidad demanda a la Fortuna S.A., de Julio del año 2012, en el que la estamos demandando por el pago de rentas Municipales, es un juicio ejecutivo está en etapa de tramitación, y en esta causa en primera instancia está agotándose las instancias respectivas por la prueba. Aquí existe alguna discusión respecto al posible abandono de esta causa de parte del Municipio, o en definitiva se está discutiendo la continuidad de esta causa porque existen algunos procedimientos que no estarían bien agotados pero está en discusión y todavía no hay nada al respecto.**

**11° Causa de Recurso de Protección presentado por una funcionaria del Departamento Social, esta causa está terminada la que fue presentada en la Corte de Apelaciones, solicitando la contratada que estaría mal deducida en su término de cese de relación funcionaria, en la Corte de Apelaciones obtuvo una sentencia favorable, se presentó un recurso de protección a la Corte Suprema, donde el Municipio ganó la causa y se revocó, por lo tanto declaró que el cese de funciones de la funcionaria fue establecido conforme a la ley, y esa funcionaria era doña Cristina Mejías.**

**12° Causa del Tribunal de Contratación Pública respecto a una licitación, la cual se presentó la demanda se evacuaron los informes respectivos, y esta causa se encuentra en etapa de prueba respecto a la verificación de los puntos de prueba, no ha sido notificado a la fecha, y esta causa se encuentra sin movimiento desde el 14 de Junio del año 2013. Por lo tanto, quien debe presentar y notificar esos puntos de prueba es la parte contraria y no lo ha hecho.**

**Concejal Cruz**, consulta, sobre que versa eso?

**Enzo Ormazábal**, responde sobre una licitación, lo que pasa que en su momento esa licitación ellos pidieron que las obras se detuvieran, y en atención al informe y antecedentes que en su momento el Municipio logró evacuar al Tribunal de Contratación, este determinó que las obras

debían seguir adelante. Nosotros entendemos como el Municipio logró establecer esa situación, la otra parte ya no tiene interés en el juicio, porque de hecho la licitación se adjudicó, se pagaron los trabajos, por lo tanto ya no tiene sentido esta causa, y es muy probable que en atención que ellos no lograron paralizar las obras no siguieran adelante con esta causa.

**Concejala Hernández,** señala, esos fueron otros oferentes que pidieron que se detuvieran las obras.

**Enzo Ormazábal,** responde, si, esa fue la apreciación que ellos tuvieron.

**Concejala Hernández,** consulta, y cuales fueron esas obras?

**Concejal Cruz,** responde las obras de la escuela de Santa Rosa y Villa Prat.

**Enzo Ormazábal,** alude, sí don Marcelo Contreras, por las obras de mejoramientos de varias escuelas de la comuna y esto fue el año pasado.

**Administrador Municipal,** manifiesta, respecto a esa causa el Tribunal de Compras Públicas tiene un procedimiento bastante sui géneris, desde el punto de vista procesal, porque no tiene un procedimiento, como el procedimiento ordinario como es la regla general en materia procesal. El punto es entiendo que no se ha hecho ninguna gestión útil por parte de la demandante en este caso, y por lo tanto probablemente esa causa va ser fallada favorablemente al Municipio.

**Enzo Ormazábal,** continúa.

**13° Causa demanda por tutela laboral, la funcionaria del departamento Social, doña Karen Fuentes, la cual en su momento perseguía la indemnización de \$10.000.000.-, la cual en la etapa respectiva el Municipio logró establecer sus pretensiones, y en definitiva el Tribunal determinó que no se debía pagar ninguna suma de dinero, y además ella desertó de la demanda, la causa está terminada con sentencia firme y ejecutoriada, es lo que puedo establecer del 3 de Enero del 2014.**

**14° Causa de don Luis Andrade Alarcón con Municipalidad de Sagrada Familia, esta causa está actualmente en cobranza judicial. Don Luís Andrade demandó al Municipio por despido injustificado y en definitiva logró establecer respecto a los siete años que estuvo trabajando acá, que el despido fue injustificado respecto de dos años, cuya pretensión era de siete y se encuentra en cobranza laboral y a la actualidad, no se ha logrado pagar esta suma toda vez que, volvemos a repetir lo mismo, que el Municipio debe proteger los bienes Municipales por lo tanto nuestra función es tramitar y estamos obligados a impedir que se pueda pagar sin perjuicio de los derechos que pueda tener como trabajador y en algún momento esta causa se deberá determinar.**

**Concejala Hernández,** consulta, cual es el monto que se estipuló para pagar?

**Enzo Ormazábal,** responde, bueno el demandó aproximadamente por veinte millones, y en definitiva el tribunal declaró que el despido era injustificado respecto de dos años, y que se debía pagar la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil y fracción por dos años, por indemnización por años de servicios, un incremento de la causal de dos años más por dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho, y la indemnización sustitutiva por aviso previo, por un millón doscientos veintinueve y fracción, esa es la suma a pagar, pero se debe reajustar más el interés legal de la fecha del despido a la fecha del pago.

**Concejala Hernández,** consulta, que ocurre si estamos en el proceso de cobranza judicial, eso se espera se mantiene así?

**Enzo Ormazábal**, responde, lo que pasa que la parte o el abogado de don Luís Andrade, tendrá que realizar las gestiones para que se pueda pagar respecto a un crédito que está impago, y mi función es impedir que se pueda pagar.

**Concejala Hernández**, alude, entonces eso se va a seguir impidiendo que se pague.

**Enzo Ormazábal**, responde, esa es una decisión que corresponderá tomar en su momento, por lo menos yo no tengo ninguna decisión al respecto, yo tengo que hacer mi trabajo e impedir que se pueda pagar.

**Concejala Hernández**, manifiesta, y eso no va subiendo el costo de que pase a otra instancia.

**Enzo Ormazábal**, responde, intereses y reajustes sí, pero los conceptos por años de servicios no se van aumentar.

**Administrador Municipal**, manifestarle en el fondo al Concejo como ustedes saben, el Alcalde y la ley en el fondo ponen la situación al Alcalde una vez que ha sido compelido por un Tribunal para efectos del pago, es la única forma de cumplir una resolución judicial mediante la dictación de un decreto de pago, decreto alcaldicio en este caso y por lo tanto de acuerdo a las instrucciones que hemos recibido el día de ayer, el Alcalde ha instruido efectuar el pago a don Luís Andrade, para efectos de no continuar adelante con esta causa porque, por lo demás es lo que determinó el Tribunal, y no es voluntad entiendo del Alcalde incumplir un fallo que resolvió el Tribunal. En este caso ustedes saben que la forma de hacer efectivo esto, es que la parte contraria solicite el arresto del Alcalde y es lo que el Alcalde evidentemente quiere evitar, y lo más importante es cumplir con una situación aceptar lo resuelto por el Tribunal en definitiva y que el ex funcionario don Luís Andrade pueda tener lo que por derecho le corresponde.

**Concejala Cruz**, consulta, don Enzo, tanto como el señor Gómez y el señor Andrade que tipo de contrato tenían aquí en la Municipalidad?

**Enzo Ormazábal**, responde, el señor Andrade tenía dos tipos de vinculación, la primera un estatuto Municipal de la ley N°18.883 por cinco años, y los dos años siguientes el contrato era por el código del trabajo vinculado al DAEM, y el señor Gómez, contrato de trabajo.

**Concejala Cruz**, consulta, indefinido o a contrata?

**Enzo Ormazábal**, responde, son temas diferentes cuando usted habla de a contrata es el que se rige por el estatuto administrativo Municipal 18.883, cuando hablamos de indefinido usted se refiere a un contrato de trabajo y se aplica de acuerdo a lo regido por el código del trabajo, los dos eran indefinido pero por el código del trabajo.

**Alcalde**, comenta, ustedes saben que una de las cosas que me motiva mucho quizás la parte de don Luís Andrade, una cuestión más que nada emocional, sabemos que lamentablemente don Luís Andrade no ha podido encontrar un trabajo, y uno siempre ve más que nada a los niños, él tiene dos niñitas y a eso uno lo deja medio complicado. Entonces por lo mismo he pedido y he dado las instrucciones para que se le puedan cancelar lo más rápido posible estos dineros, no son tantos pero quizás puede mitigar los malos momentos que puede estar pasando.

**Enzo Ormazábal**, continúa.

**15° Causa Compañía Comercial Rupanco S.A. con Municipalidad de Sagrada Familia, el rol de ésta causa es C 631/2.010, es un juicio de notificación de protesto de factura por las planchas de zinc como gestión preparatoria, en esta causa se gira la factura respectiva por un monto de M\$50.000.- La municipalidad ha pagado la mitad M\$25.000.-, con las órdenes de compras y facturas respectivas, esta causa está en etapa de prueba, y se están haciendo observaciones a**

la prueba en primera instancia. Esto ya lo hemos analizado ampliamente en forma detallada en la otra exposición.

16° Causa es del Juzgado de Policía Local respecto al semáforo, otra vez de Avda. San Luís con Avda. Esperanza, por esta causa yo tuve la oportunidad de estar acá en el Concejo solicitando un acuerdo que se propuso por el Juez de Policía Local, en el cual ustedes manifestaron la voluntad de llegar a ese acuerdo y esta causa se encuentra terminada, se hicieron los pagos mediante documento uno a la fecha y los otros dos ya se encuentran pagados.

17° Causa que se encuentra en cobranza de doña Consuelo Cabello con Municipalidad de Sagrada Familia, del año 2012. Esta causa lo último que se hizo fue en el mes de Diciembre, en que la parte contraria solicito que la liquidación del crédito estuviera firme y ejecutoriada, el cual el Tribunal accedió y no ha tenido movimiento desde el mes de Diciembre del año 2013.

**Concejala Hernández**, señala, a ella también se le determinó que se le debe cancelar.

**Enzo Ormazábal**, responde, esta causa cuando la administración del presente Alcalde ingresó la causa ya estaba terminada con sentencia firme y ejecutoriada, por lo tanto nosotros lo que hemos tratado de evitar es que ella se pueda pagar, pero debemos establecer que el abogado de la contraparte no ha hecho muchas actuaciones para el pago, y por lo tanto, las instrucciones que yo tengo en estos momentos es tramitar la causa y se está haciendo, pero no se ha obtenido su pago.

**Concejala Hernández**, consulta, cuanto es el valor de esa causa?

**Enzo Ormazábal**, responde, tendríamos que ver la liquidación del crédito.

**Concejal Cruz**, interviene, esa señora Alcalde también tiene serios problemas económicos.

**Enzo Ormazábal**, responde la liquidación de su crédito de fecha 25 de Junio del 2013, y la suma son de trece millones novecientos y fracción.

**Concejala Hernández**, señala, la sentencia que se debe pagar, no cierto.

**Enzo Ormazábal**, responde, sí.

**Concejala Hernández**, consulta, y se puede llegar también a una cobranza judicial?

**Enzo Ormazábal**, responde, está en esa etapa.

**Concejala Hernández**, manifiesta, y porqué se llega a esa etapa de cobranza judicial si hay que pagarlo, lo mismo que se ha dicho aquí de don Luís Andrade, que se le va a pagar porque está en una situación complicada.

**Alcalde**, interviene, yo lo dije Concejala la otra vez cuando se me preguntó, fue un notable abandono el abogado anterior no hizo nada, dejó abandonada la causa, y ahí el edil anterior tiene una responsabilidad la cual yo no voy a cumplir, y la tiene que cumplir el edil anterior no me acuerdo cual es la ley...

**Administrador Municipal**, responde artículo 32 de la ley 18.695.

**Enzo Ormazábal**, señala, por incumplimiento se podrá solicitar la medida por apremio respecto del edil de la época, y solicitar un apremio consistente en arresto.

**Alcalde**, manifiesta, sí el abogado de esa época dejó abandonada la causa, no es problema mío, aquí yo tengo que salvaguardar los intereses Municipales, lo que está haciendo en estos momentos el abogado, y el abogado de ese entonces no cumplió.

**Concejala Hernández**, alude, lo mismo se está diciendo aquí hay que salvaguardar los intereses Municipales pero hay que pagarle a don Luís Andrade, por eso yo digo que pasa con esta persona.

**Enzo Ormazábal**, responde, la otra es de ésta administración y esta es de la administración anterior.

**Concejala Hernández**, indica, pero ahí tiene que asumir el otro Alcalde, yo pregunto porque prefiero preguntar y no quedarme con la duda.

**Enzo Ormazábal**, señala, la función del Alcalde que le encomienda al abogado a través de las causas, que nosotros debemos primero proteger los bienes Municipales, por lo tanto, mi función es impedir que se pague es mi trabajo ese, independiente que yo esté de acuerdo, con que hay una sentencia, con que establecieron sus derechos, lo vuelvo a repetir es mi trabajo y tengo que impedir que se pague, soy la parte fea de la causa y la función de la contraparte es pagarse.

**Concejala Hernández**, alude, pero con don Luis Andrade no se pudo.

**Enzo Ormazábal**, responde, no ha podido pagarse todavía.

**Concejala Hernández**, manifiesta, pero el Alcalde dice que se va a pagar, lo acaba de decir.

**Enzo Ormazábal**, claro es la voluntad de él, pero la diferencia que esa deuda es de esta administración.

**Concejala Hernández**, interviene, eso me queda bastante claro, pero usted a cava de decir que debe salvaguardar los intereses Municipales y debe evitar que esto se pague, pero con don Luís Andrade no se pudo porque es de esta Administración.

**Enzo Ormazábal**, responde, es que ahí no hay una solución legal la que usted me está planteando, es una decisión de la autoridad del Alcalde manifestar la intención de pagar.

**Alcalde**, interviene, y ustedes tienen que votar si aprueban o no.

**Concejala Hernández**, interviene, después que no se nos pase a nosotros la responsabilidad, va a decir ustedes tienen que votar, cuando usted ha determinado que sí se le va a pagar y ha dicho por su situación familiar, etc., etc., pero yo creo antes de ver situaciones aquí, usted está indicando que hay que salvaguardar los intereses. Pero cuando se dice que hay una situación familiar, perdón después la responsabilidad va a quedar para nosotros.

**Enzo Ormazábal**, responde, no.

**Concejala Hernández**, alude, pero como no si dice que debemos votar.

**Concejala Cruz**, alude, aquí lo importante son los criterios y que se apliquen los mismos en situaciones similares.

**Concejala Hernández**, señala, exacto.

**Alcalde**, alude, yo hago una comparación que pasó con la señora Consuelo y que pasó con don Luís Andrade. Yo veo que la situación de Luis Andrade es lo que yo pienso y creo que debería ser lo mejor, de la señora Consuelo yo me abstengo mi pensamiento, lo que yo creo, yo

no fui responsable de esa situación, aquí el abogado anterior no cumplió su función, dejó que siguiera el juicio, no se presentó y su labor era presentarse; yo no tengo por qué estar pagando la culpa de otra persona que no hace la pega.

**Concejal Cruz**, interviene, y usted ha hecho algo para que cumpla y respondan ante la justicia los responsables ante esa situación.

**Alcalde**, responde bueno para eso estamos.

**Concejal Cruz**, entonces no se ha hecho nada.

**Enzo Ormazábal**, interviene, yo le puedo responder esa pregunta la vinculación que tenía el colega anterior, igual que la mía es un contrato a honorarios, él no tiene responsabilidad administrativa, responsabilidad penal no tiene, la única responsabilidad que podría tener es una responsabilidad civil indemnizatoria, pero recordemos que es un juicio ordinario por lo tanto, como ustedes se han dado cuenta que estos juicios duran muchos años, por lo tanto esa responsabilidad que podría tener el colega es mínima.

**Concejal Cruz**, bueno, nosotros estamos hablando en base al criterio que se está aplicando en el caso de don Luís Andrade.

**Enzo Ormazábal**, señala, no nos olvidemos que nosotros debemos resguardar los intereses del Municipio, esa es la regla general, hay situaciones en que se han observado que se debería llegar a un acuerdo por la determinación de la autoridad respectiva. Las respuestas que yo les puedo emitir al respecto son respuestas legales, o sea si ustedes me preguntan en qué etapa está el juicio, que se ha hecho, son respuestas de legalidad; las que obedecen a criterio no se las puedo responder a menos que tenga instrucción al respecto, por lo tanto ahí yo creo que estamos enredados, en que usted por un lado me está preguntado por un tema legal y por otro que intensidad hay. Las intenciones yo no las puedo evaluar, sólo puedo entregar la información legal y cuál es la instancia en que está cada una.

**Concejala Hernández**, señala, pero si en este resguardo de intereses Municipales se le está pagando a don Luís Andrade, significa que se está asumiendo que se hizo mal un despido, porque si estoy pagando es porque estoy asumiendo, porque si estoy resguardando los intereses no pago.

**Enzo Ormazábal**, manifiesta, señora Anselma las sentencias no se asumen sino que se cumplen, y si el Tribunal es porque es efectivamente.

**Concejala Hernández**, alude, y porqué lo de la señora Consuelo no se asume.

**Enzo Ormazábal**, responde, esa es una causa de la administración anterior, por lo tanto los criterios que tenemos es que no la podemos pagar.

**Concejala Hernández**, entonces, voy a una cosa, no se diga que a don Luís Andrade le estoy pagando porque tiene una situación difícil y no porque corresponde y hay que hacerlo, yo creo que ahí estamos claro, o no, o me equivoco.

**Alcalde**, alude, yo perfectamente le podría decir no le paguemos.

**Concejal Luna**, indica, pero los Tribunales han dicho otra cosa.

**Concejala Hernández**, señala, a eso voy, que no lo hago aquí por la situación que tiene la persona, sino porque los Tribunales lo han determinado.

**Concejala Luna**, manifiesta, yo entiendo lo que dice Enzo, efectivamente él se rige a lo estrictamente legal, y entiendo que la ley lo obliga a él por su función que es cuidar el patrimonio Municipal. Ahora yo en eso y lo he señalado antes, no es una cosa de ahora, siempre he dicho que sería partidario de entendiendo la parte legal de salvaguardar los bienes Municipales, de todas maneras como obligación que me impone el Tribunal no sería tampoco tan ilegal pagar, entiendo que se deben agotar todas las instancias que se quieran, pero en algún momento Alcalde hay que tener la voluntad de pagar, porque finalmente son deudas, usted señalaba técnicamente son créditos en el fondo, más que créditos obligaciones que debe cumplir la Municipalidad. Por ende yo sería partidario que se fueran pagando todas las causas en las que hemos perdido, ahora no todo el mundo tiene esa disposición, porque la Fortuna ya debería habernos pagado la deuda, pero en el fondo como yo no puedo opinar por ellos, opino por la Municipalidad, yo siento Alcalde que se deberían ir haciendo los esfuerzos por ir pagando, entiendo que es mucha plata también, pero ir avanzando con algunos casos y seguir el próximo año pagando lo que corresponda para cerrar estos capítulos, o de lo contrario vamos a estar eternamente con estos casos.

**Concejala Hernández**, manifiesta, yo quiero que me quede claro y por eso pregunto, si bien usted dice que la deuda de la señora Consuelo es de la administración anterior, pero no es de don Francisco, es de la Municipalidad de Sagrada Familia, y esta Municipalidad sigue funcionando con otra administración, por lo tanto, lo que queda de la administración anterior tiene que asumirlo esta administración, por lo tanto, mi sentido común me indica que a esta persona también se le debería pagar, porque no es don Francisco, él fue Alcalde anteriormente pero es la Municipalidad.

**Enzo Ormazábal**, responde, pero esa respuesta yo no se la puedo entregar porque no tengo la facultad para determinar si le puedo pagar o no.

**Concejala Hernández**, consulta, y esa facultad quien la tiene?

**Enzo Ormazábal**, responde, esa facultad de partida se somete a una transacción y el Concejo determinará si se ingresa a una tabla, y determinará a través del acuerdo de Concejo si se paga o no se paga.

**Concejala Hernández**, alude, por qué no se nos ha propuesto eso, si esta causa de la señora Consuelo Cabello es antes de don Luís Andrade, me quedó claro que es de esta administración.

**Enzo Ormazábal**, responde es la facultad del Alcalde determinar los puntos de la tabla.

**Concejala Luna**, interviene, Enzo decía algo súper importante que depende de la contraparte de ejercer la presión legal, porque yo mismo presenté estos casos en el Concejo, y en la causa de don Luís Andrade el abogado estaba encima de la causa, incluso pretendía poner una demanda para ejecutoriar el pago contra el Alcalde, para que el Alcalde se fuera detenido en caso de que no cumpliera. Pienso yo que por el tiempo las otras causas las han abandonado, y no deberían abandonarlas y presionar nosotros también para que se paguen.

**Alcalde**, señala, el abogado anterior no cumplió su pega, no tengo por qué estar pagando una cantidad no menor...

**Concejala Hernández**, interviene, pero yo creo que igual se va a tener que cancelar independiente de eso.

**Concejala Luna**, señala, deberíamos pagar.

**Alcalde**, interviene, primero que nada Concejala tendría que averiguar que pasó y yo creo que eso sería mucho más importante.

**Concejala Hernández,** responde, no me corresponde porque hay asesores y personas,

**Alcalde,** indica, a ustedes no se les limita nada.

**Concejala Hernández,** alude, perdón pero hay muchas cosas que se nos limitan, pero a mí no me corresponde cuando me dijo que fuera a ver las clases tampoco me corresponde.

**Alcalde,** interviene, a usted no se le limita nada Concejala, usted hace lo que estime conveniente.

**Concejala Hernández,** señala, que quede en acta eso que no se me limita a nada.

**Alcalde,** indica, no si me da lo mismo.

**Concejala Hernández,** acota, es verdad y no me tiene que decir que le da lo mismo.

**Alcalde,** manifiesta, usted hace lo que usted estime conveniente porque la facultad se las da, entonces usted puede hacer lo que usted estime conveniente, acá nadie le ha dicho lo contrario, pero por lo mismo antes de, yo creo que hay que informarse un poco Concejala, si acá yo me estoy aplicando también y tengo algo que me resguarda a mí sólo como Alcalde; si el abogado anterior porque abandonó, porqué tuvo esa facultad de abandonar el proceso, por qué no fue al juicio, por qué no cumplió, eso tiene que ver.

**Concejala Hernández,** señala, pero ese abogado ya no está en la causa, pero usted habla de salvaguardar y de todo lo que se permite; lo de don Luís Andrade va a tener que pasar por el Concejo, y usted dice se le paga, pero al final nosotros vamos a tener que decir sí o no, y que pasa si este Concejo dice que no.

**Alcalde,** responde, no.

**Concejala Hernández,** alude, pero se fija que la responsabilidad nos queda a nosotros. Cuando usted dice hay que pagar por toda una parte moral de familia, etc., etc., pero se da cuenta que también nos corresponde a nosotros como Concejo tenerlo claro. Y qué pasa si el Concejo dice que sí se le debe pagar a la señora Consuelo Cabello?

**Alcalde,** responde, si ustedes lo votan y hay que pagarle, bajo no mi voluntad pero si ustedes le quieren pagar se le paga.

**Concejala Hernández,** acota, por eso le digo las cosas no son así tan livianas como usted lo indica.

**Alcalde,** debe informarse primero Concejala.

**Concejala Hernández,** señala, pido que se nos informe claramente la causa de la señora Consuelo Cabello para el próximo Concejo, para determinar nosotros si se le puede pagar o no se le puede pagar, y en eso estoy dentro de mis facultades, cierto.

**Alcalde,** usted tiene claro cuál es su facultad.

**Concejala Hernández,** manifiesta, entonces pido que se nos informe claramente toda la situación de la señora Consuelo Cabello, para saber si debemos o no pagarle.

**Alcalde,** indica, espero que cuando conozca la situación cambie de opinión.

**Concejala Hernández,** alude, por eso la estoy pidiendo señor Alcalde, no le he dicho otra cosa. Le estoy diciendo que quiero conocer la situación que usted conoce y que yo no la conozco.

**Alcalde**, no hay problema Concejala.

**Concejala Hernández**, muchas gracias.

**Concejal Cruz**, manifiesta, Alcalde la causa de doña Consuelo si bien es cierto es del periodo pasado, pero porqué la estamos discutiendo aquí, porqué usted justifica el no pago por la irresponsabilidad del abogado que en ese tiempo había. Yo creo si nosotros estamos discutiendo ese tema acá, es porque alguna responsabilidad tenemos frente a esa situación, y creo que debiéramos ser bien informados para tener una opinión acabada frente a lo que ha ocurrido, por ejemplo el caso del señor Gómez y el señor Andrade, yo creo que es importante que nosotros sepamos en que tiempo fueron ellos separados de sus funciones, porque si han sido separados cuando corresponde hacerlo, o antojadizamente se hizo cuando no correspondía o cuando quisieron hacerlo, yo creo que eso tiene sanción. En el fondo lo que yo veo es que las cosas no se han hecho bien en materias de despido, de lo contrario no estaríamos discutiendo esta situación acá en el Concejo si se hubiesen hecho bien, porque habría sido todo legal; pero aquí se me ocurre porque los trabajadores de esta Municipalidad que fueron despedidos, están reclamando es porque algún dolor tienen.

**Alcalde**, responde, están en su justo derecho Concejal como se les dio anteriormente, que la Contraloría señaló que fueron bien hechos los sumarios y están como corresponde, y ellos tienen el derecho como cualquier persona de ir a Tribunales y lógicamente demandar, así que eso lo tenemos más que claro.

**Concejal Cruz**, indica, siempre y cuando tengan la razón.

**Alcalde**, responde, cualquier persona siempre va a pensar que su despido fue injustificado y que tienen la razón, como nos ha pasado con dos funcionarias que pensaban que tenían la razón y lamentablemente les fue mal. La Contraloría nos dice no está muy bien ejecutado, a lugar nosotros lo hacemos, pero el Juzgado y los Tribunales piensan otra cosa.

**Concejal Cruz**, alude, eso significa que la Contraloría no tiene injerencia en todos los tópicos, si quiere se lo demuestro, le voy a entregar un documento Alcalde para que usted vea en las cosas que tiene injerencia y en las que no tiene la Contraloría.

**Concejala Hernández**, interviene, con el señor Gómez, como lo indicaba él que Contraloría dice una cosa y se llegó a otro juicio.

**Concejal Cruz**, indica, se da cuenta.

**Enzo Ormazábal**, señala. Contraloría tiene la función de fiscalizar a los Municipios para que cumplan la legalidad de todos los procedimientos, no es un Tribunal. Los Tribunales conocen el fondo de la materia y determinan si se ajustó o no a derecho, pero ustedes disculpen la expresión están comparando peras con manzanas, son cosas diferentes, son Órganos distintos. Y por último no nos olvidemos que han existido otras causas en las que el Municipio sí ha ganado y son la mayoría, las dos funcionarias de Social, hay un profesor también, estas tres causas están firmes y ejecutoriadas que el Municipio ha ganado. Hay sólo una causa de don Luís Andrade que está con sentencia ejecutoriada de esta administración, quien demandó por siete años, y obtuvo dos, por lo tanto, no seamos injusto respecto a los comentarios y si esta administración no estuviera haciendo bien los trabajos en materia legal, los juicios en mayoría los habríamos perdido, pero que nos están diciendo los números que hemos ganado la mayoría, y hemos perdido menos de la mitad de un juicio, y tenemos cuatro juicios terminados.

**Concejal Cruz**, comenta, don Enzo yo lo que manifiesto es una situación en la que usted no está involucrado, usted no ha despedido a la gente, y estamos viendo dos situaciones que no debieran a ver ocurrido.

**Enzo Ormazábal**, señala, la causa de la señora Consuelo es de la administración anterior, ahí yo no tengo ninguna responsabilidad al respecto esta administración tampoco, pero las herencias, cuando fallece alguien heredan deudas, acciones y bienes, en este caso heredamos una deuda, habrá que determinarlo en su momento que se hará, pero por ahora si la otra parte no instiga a terminar, porqué nosotros le vamos a pagar voluntariamente?, me explico o no, para que le vamos hacer la pega al colega de la contraparte si él no agotado todas las instancias para el pago, al contrario de lo que sucede con don Luís Andrade.

**Concejala Hernández**, yo creo que está bastante claro, uno iba porqué se le paga a uno y al otro no, y no es su responsabilidad, eso está más que claro el trabajo que usted ha hecho.

**Enzo Ormazábal**, pero al final es un tema de voluntad, convicción y que en su momento se agotará, puede ocurrir a futuro que también se pague, pero por el momento yo sólo les entrego una información respecto del estado de esa causa.

**Concejal Cruz**, me gustaría hacerle una consulta a don Enzo, sobre un tema que yo he estado poniendo sobre la mesa en dos oportunidades, y ahora que le escucho decir sobre la defensa de los intereses del Municipio, tiene que ver con la gente morosa de la comuna en el pago de patentes, la última vez el Alcalde nos dijo que estaba en su poder el estudio de esa situación. Me gustaría saber que conclusión tiene usted después de a ver hecho el estudio de los morosos, a todos nos entregaron varios hojas donde aparecían todos.

**Enzo Ormazábal**, bueno, primero que todo para responder eso fui notificado de acuerdo a la ley, que yo iba a entregar información respecto de las causas, por lo tanto no le puedo entregar esa información porque no la tengo preparada, así que sería negligente, irresponsable de entregar información sin tener mayores detalles o por lo menos haberla preparado, por lo tanto, solamente le puedo responder alguna información respecto de las causas, sin ninguna situación que sea esa, si la preparo mejor y soy llamado en otra oportunidad entregaré esa información.

**Concejal Cruz**, bueno, me va a disculpar por haberle solicitado esa información y que estaba fuera de lo que usted estaba solicitado, pero aquí en este Concejo siempre se acostumbra cada vez que viene un personero de la Municipalidad o jefe de servicio, podemos dado a que no siempre están acá en el Concejo, aunque yo he pedido que usted esté en todos los Concejos.

**Alcalde**, interviene, lamentablemente no puede porque él trabaja en las tardes, es más yo creo que nuestro abogado no viene dos veces a la semana y tampoco un par de horas, aquí viene todas las tardes trabaja desde las tres hasta las diez u once de la noche, para cumplir no solamente con lo que es la parte Municipal, también nos ha ayudado con gente que han tenido problemas.

**Concejal Cruz**, interviene, me consta que viene todos los días, pero ese no es el tema.

**Alcalde**, lamentablemente en la mañana él no puede venir porque cumple otras funciones, tiene que ir a comparendos.

**Concejal Cruz**, pero se le podría compensar con tiempo en la tarde por venir en la mañana.

**Alcalde**, no sé, bueno empecemos con los incidentes señores Concejales.

## 5.- INCIDENTES SESION ORDINARIA N°48° 22/04/2014

### 1.- Concejal José Toledo.

- No se encuentra presente.

### 2.- Concejal Pablo Luna

- Si bien todos evaluamos muy bien la fiesta de la chicha, hay una dificultad que quedó ahora algunos vecinos me han comentado por la gran cantidad de gente que asistió, queda bastante sucio el lugar, efectivamente no es responsabilidad Municipal propiamente tal, siempre se dice aquí que los que organizan son la junta de vecinos, pero ponerse de acuerdo con la junta de vecinos y hacer una limpieza Alcalde, porque ahí sigue asistiendo gente continuamente, porque también quedó mucha basura en el camino.

**Alcalde**, responde, estamos trabajando en eso.

Ricardo Núñez, responde, se están desarmando y se está limpiando.

**Concejal Luna**, porque la gente me dice, fuimos el domingo y estaba súper sucio.

- He insistido con don Patricio Salinas, don Rolando, que habrá pasado con el puente de Trinidad, parece que ayer se estaba trabajando, pero si pudieran contarnos en que va el arreglo.

**Alcalde**, comenta, me llamó la presidenta de la junta de vecinos y otras personas el día de ayer, porque estaban medios molestos por la decisión, dicen que igual va a pasar lo mismo, van a pasar camiones  $\frac{3}{4}$  con los bines y van hacer tira el puente, entonces por lo mismo, pucha que pena vamos a conversar con la presidenta de la junta de vecinos, porque lo que va a pasar las barandas se van a caer, y el miedo que más tengo es que pasa el bus y furgón con los niños.

- Escuchaba atentamente hace un rato el tema de que se está contratando o se contrató la empresa que haría la conservación Global, yo soy poco partidario de las conservaciones Globales porque eso quiere decir, que en un solo contrato se incluyen Molina, Curicó, Rauco y una serie de comunas, pero que pasa que el puente de Santa Rosa pasó mucho tiempo para que se pudiera terminar porque efectivamente estaban dentro de los plazos, yo no soy partidario de estos Globales porque en el fondo debería contratarse un servicio por comuna, y así nosotros podríamos estar más al tanto de cuando nos toca para ir resolviendo los temas más urgentes, porque para nosotros es súper urgente el puente Pirihuin. porque todos nos hemos dado cuenta que es bastante peligroso. La salida de la Isla a la ruta K16 está súper peligrosa, y una serie de cosas más. En eso Alcalde insistir ya que ha tenido reuniones con la gente de la Seremi de Obras Públicas, insistir en que se trabajen rápido estas cosas que son súper urgente, que no nos pase con el puente de Santa Rosa que todavía está sin terminarse, porque efectivamente es parte de un contrato también Global.

**Alcalde**, señala, le voy a pedir información a don Quintín Quiroz porque él estará a cargo de la Global, no sabemos cuál será, si la que estaba o por lo que me acaban de decir que se cambiaba la empresa.

### **3.- Concejala Anselma Hernández**

- **Se nos entregó en el Concejo pasado el reglamento interno del Concejo, pero me gustaría saber cuándo lo vamos a trabajar.**

**Secretaria Municipal**, responde, yo les entregué una copia y ahora les voy a entregar el formato que teníamos anteriormente, pero tenemos que hacer una reunión de trabajo para que nos pongamos de acuerdo como vamos a operar, y como vamos aplicarlo, pero tenemos que ponernos de acuerdo. La podemos hacer no en una reunión extraordinaria, sino en una reunión de comisión.

**Concejala Hernández**, claro de hecho el próximo martes nosotros tendríamos la cuarta sesión de Concejo del mes, porque es importante trabajarlo.

**Secretaria Municipal**, indica, debemos ponernos de acuerdo porque el nuevo viene aplicado a la nueva ley, porque se debe poner en tabla para aprobación del Concejo.

**Concejala Hernández**, significa, que el día martes no tenemos Concejo, sino que se realizará la cuenta pública.

- **El día viernes 2 de Mayo es un día hábil quiero exponer mi presentación de los seminarios que he hecho en el exterior, entonces para eso quiero invitar a mis colegas, y quiero solicitar también el Teatro, porque quiero invitar algunas personas de la comunidad dirigentes, no sé si está bien o lo tengo que hacer por escrito o solamente queda aquí en mi hora de incidentes.**

**Secretaria Municipal**, responde, yo creo que es conveniente que se lo dirija al Alcalde con todo lo que va a necesitar.

**Concejala Hernández**, muchas gracias.

**Sagrada Familia, 22 de Abril de 2014**

**Señor  
Martín Arriagada Urrutia  
Alcalde Municipalidad de Sagrada Familia y  
Honorable Concejo Municipal  
Presente**

**De mi consideración:**

**Por medio del presente documento informo a ustedes que la comunidad de Parroncillo por mucho tiempo ha requerido una solución sanitaria, en la administración anterior donde varios de ustedes fueron Concejales, se les prometió una planta de tratamiento que en la actualidad está en la escuela de Lo Valdivia, donde no cumple ninguna función.**

**Esta problemática es conocida por todos nosotros, en dicho sector existen 31 familias, que requieren soluciones prontamente, por lo tanto solicito al señor Alcalde autorice a don Patricio Salinas, realizar una visita lo más pronto, y se preste servicio con el camión limpia fosas, con el que este Municipio cuenta, señores en este sector conviven con los olores, las moscas y todo lo que conlleva tener en sus patios fosas que están al máximo de su capacidad, niños adultos mayores y familias de nuestra comunidad.**

Además, solicito se me haga llegar nómina del personal que ha hecho uso de viáticos de Enero a la fecha de las áreas de Salud, Educación y el sector Municipal.

Esta Concejala ha manifestado y reiterado que es importante y necesario el trabajo del PLADECO, creo y mantendré que no es pertinente licitarlo, puesto que nuestro Municipio cuenta con personal suficiente para realizar este trabajo, y no debemos olvidar que el PLADECO, debe tener cuerpo, alma, sueños de todos los integrantes de esta comunidad SAGROFAMILIENSE deben ser parte de este trabajo.

Es cuanto deseo expresar en mi oportunidad de incidentes, atentamente.

**ANSELMA HERNANDEZ AVILES  
CONCEJALA MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

---

**Concejala Hernández**, por favor que asista don Patricio Salinas y no don Patricio Gutiérrez, porque él ya ha ido y no le ha dado solución, ven la problemática y eso se sigue manteniendo en el lugar.

**4.- Concejal Osvaldo Jorquera**

- **No se encuentra presente.**

**5.- Concejal José González**

- **Ver posibilidad para reunirnos con los empresarios de los buses por la salida que se había planificado a última hora, desde Curicó a Sagrada Familia, 23<sup>00</sup> horas y 23:30 horas, no está saliendo, y existen muchos estudiantes que quedan botados y la familia los tiene que ir a buscar al cruce de Lontué. El otro día un Concejal tocó el tema y sería no dejarlo en el aire plasmarlo para cerrar eso, porque ellos quedaron de acuerdo en esa salida de buses, y no sale.**

**Alcalde**, responde, Concejal el día de ayer me encontré con varios chicos que salen a última hora, se les pidió una reunión a la cual no aparecieron los jóvenes, porque la idea era que llegaran hasta el cruce y de ahí un furgón los traía para acá pero no apareció nadie, por ende ayer me encontré con cuatro o cinco de ellos volvimos a conversar y vamos a tener una reunión este domingo a las cuatro de la tarde, por si me quiere acompañar, con los estudiantes que están en la enseñanza superior, se realizará en la Alcaldía para ver cuál solución podemos tener. Porque en realidad se ha conversado con los empresarios, hay veces que el bus de las once no está saliendo.

**Concejal González**, aclara, debiera salir a las once pero no sale.

**Alcalde**, a veces los estudiantes salen a las cuatro de la tarde y aprovechaban de venirse a las siete u ocho, lo que provocaba molestia para los choferes porque venían repletos, aquí no solamente son los empresarios los malos de la película, porque uno que ha viajado en micro se ha dado cuenta lo que puede pasar. Pero tenemos que juntarnos con los estudiantes de la enseñanza superior para solucionar este problema, no son más de quince los que están viajando en la noche.

**Concejales González,** señala, hay que ver eso porque los buses quedaron en salir a última hora pero no han cumplido, malo en ese sentido no sólo por los estudiantes porque también viaja gente adulta que sale más tarde del trabajo.

**Concejales Luna,** agrega, no solamente que no se esté cumpliendo eso en ese horario, pero antes también hay mucha dificultad en cumplimiento con el horario de los buses, el otro día una persona amiga mía dice que esperó en el cruce de Lontué más de una hora y no pasaba nada, y no sólo uno sino que me he percatado por varias personas más, incluso es cosa de abrir el Facebook donde hay mucha gente que se queja, el jueves creo que era incluso el miércoles se quejaban de esto mismo, que esperaban mucho rato hablaban de media hora o cuarenta minutos y no pasaba nada.

- **Sede Lo Valdivia del Adulto Mayor no tiene agua ni luz hace un mes, si lo pueden ver.**

**Alcalde,** pregunta, el agua no la ven ustedes?

**Concejales González,** responde, sí pero ellos tienen el problema adentro esa no es nuestra responsabilidad, llegamos a un punto y a ellos se les dijo que debían arreglarlo. La cooperativa no le tiene el agua cortada.

- **Lo que ocurrió anoche por el problema de la basura yo no lo vi en terreno, me llamaron como a las nueve y media de la noche más o menos, pasaron pero no recogieron todo y que correspondía a un sector de La Isla.**

**Alcalde,** responde, le pedí a este señor que me mandara las fotos.

- **Como dijo don Pablo Luna, sobre los caminos que tiene responsabilidad Vialidad, la Global pasó en estos días como lo dije anteriormente, pero lo dejan muy malo no hay criterio de ordenar los caminos, porque solamente pasan la máquina y lo hacen tira; como dijo Pablo de repente abarcan mucho y es mucho lo que tienen que hacer y no lo están cumpliendo, no sé cómo dijo usted si van a contratar otra empresa tenerlo en carpeta y decirles a ellos lo que pasa.**

**Concejales Hernández,** me permite un segundo don Floriano, ya que le ha respondido al resto de los colegas en sus incidentes, no sé qué me puede decir de Parroncillo, porque por ejemplo don Raúl Acevedo tiene a su mamá que es adulto mayor, tiene a su hija que está muy complicada de Salud y el pozo se está devolviendo hacia arriba de su casa, entonces no sé quién me va a indicar en relación a lo que yo he indicado en mis incidentes.

**Alcalde,** responde, le acabo de dar la instrucción al DIDECO para que solucione el problema de forma inmediata, y lo otro que nosotros estamos viendo cuales son los pasos a seguir con el departamento de Educación, para ver cómo puede ser el traslado en forma legal para que después no nos metamos en un problema, porque vamos a ver cómo está la planta de tratamiento y condiciones, porque esa era una de las cosas tanto de la administración anterior como este Alcalde, ha querido ver el lugar donde se va a colocar esa planta de tratamiento, y en que otros gastos vamos a incurrir nosotros.

**Concejales Hernández,** manifiesta, yo aquí lo indicaba señor Alcalde, y gracias don Floriano por ese momento, si podía asistir don Patricio Salinas porque él es el jefe de obras, porque hay una situación también al ingreso al camino, para entrar a Parroncillo está a un costado don Pelayo Correa y después está manto verde, y el camino se ha ido enangostando si ahí hubiera una emergencia y se necesitara ingresar a bomberos sería muy difícil. Entonces, es posible que don Patricio Salinas, visite el lugar y vea estos problemas que tienen estas familias.

**Alcalde,** responde, a don Patricio Salinas vamos a mandar y no vamos a mandar a don Patricio Gutiérrez como usted lo pide.

**Jefa DAEM**, comenta, lamentablemente esa planta de tratamiento cuando fue adquirida, fue adquirida para fines educacionales, entonces lamentablemente no se puede entregar a la comunidad y de hecho por una problemática que nosotros tenemos en Santa Emilia, ya tanto SECPLAC como don Patricio Salinas, han estado haciendo las gestiones para poder trasladar esa planta de tratamiento a la escuela de Santa Emilia, donde tenemos un problema enorme y que lo hemos tocado otras veces en Concejo Municipal.

**Concejala Hernández**, consulta, y que pasa con la que está en la Isla?

**Jefa DAEM**, responde, la de la Isla está funcionando se hizo una inversión más o menos importante para poder hacer una mantención, porque esa situación nos provocaba otros problemas eléctricos en la escuela, entonces esa situación ya se mejoró y en estos momentos está operativa con todos los permisos y autorizaciones como corresponde.

**Concejala Hernández**, porque ellos planteaban esto, porque la administración anterior recuerda que ellos estuvieron en este Concejo y les ofrecieron esta planta, entonces yo les indicaba que eso había que estudiarlo y verlo, pero lo que necesitan ahora ellos es solución inmediata por las fosas que están colapsadas. Son 31 casas pero de ahí lo que comprenden los grupos familiares no son todos de uno, por lo tanto la problemática es si tenemos que hacernos parte de ella, son más de cien personas las que viven en ese lugar, entre niños, adultos, jóvenes, no es menor requieren mucha ayuda y se sienten muy solos, y eso es importante por favor hacerlo saber, ahí había un proyecto de una planta de tratamiento en lo que era una plazoleta en la población vieja pero no se puede, y está dentro de su plano.

## **6.- Concejal Floriano Cruz**

- **En la reunión pasada Alcalde, yo mencioné la situación de dos niños menores que tienen una deficiencia de un 50%, que vienen del sector de Sanatorio a la escuela Diferencial, y que en estos momentos están pasando situaciones más o menos complejas y que tienen muy preocupados a sus padres. Está la señora Ximena y la señora Isolina, quienes son las madres de los niños, y estuvimos conversando con la Jefa DAEM referente a este tema por el traslado de estos niños a la escuela Diferencial. La señorita directora dijo que era imposible invertir en estos niños cincuenta mil pesos mensuales, considerando lo que ellas van a poner para el pago de la locomoción, y en conjunto decidimos que era bueno que el Concejo tomara conocimiento de esta situación, a ver si se le podría resolver el problema a ellos. No sé qué piensa usted Alcalde al respecto.**

**Alcalde**, bueno, Concejal no crea usted que para nosotros es indiferente esta situación, quedamos claro cuando salieron las personas de la oficina y la señora Ximena me dice estamos luchando por nuestros hijos, entonces a mí por lo general le guste algunos personajes o no les guste, no me pongo a poner problemas me gusta dar soluciones. Quiero agradecer a Pablo Luna, me está colaborando conversamos el tema, no me pude contactar con José, y nosotros no más allá pero van a tener un poco de paciencia, y les pido mil disculpas que me voy a demorar un mes, van a tener una locomoción especial para ellos porque el Concejal Luna se consiguió el petróleo o bencina para hacer el traslado de estos dos niños de Sanatorio, yo me estoy consiguiendo el vehículo. También debemos tener muy claro la persona que va a llevar a estos dos niños, tenga la expertis suficiente para que después estos niños no tengan el problema que tuvieron con el tío anterior, porque supuestamente hay una acusación por tocaciones hacia estos niños. Entonces estas cosas no son ajenas, hay que buscar la solución y lo hemos conversado con Maryaliz, apenas recibimos la buena noticia después de una larga conversación y buscando la solución, a lo mejor era una cosa que no estaba en sus manos tampoco, también tenemos que entenderla a ella.

**Jefa DAEM**, comenta, lo que pasa el señor Concejal manifiesta que nosotros en esa reunión indicamos que era imposible, pero están las apoderadas acá de testigo donde yo les dije que la vía que me ofrecía el Concejal no era viable, pero que sí íbamos hacer los esfuerzos y eso en definitiva hemos hecho tanto el Concejal y el Alcalde, de buscar la solución no solamente para los dos niños, sino que una solución para los niños de la escuela que son niños que tienen condición distinta. Entonces, lamentablemente van a tener que tener un poquitito más de paciencia, pero para una solución definitiva, que no sea una solución transitoria que era solucionar el problema pagando una cierta cantidad de recursos que en estos momentos no está presupuestado en ninguna parte como yo se los manifesté ese día en la reunión, pero no era un tema imposible de hacer, pasaba por tiempo y por buscar otro tipo de recursos, que también lo estamos haciendo con particulares de tratar de buscar otros aportes para el colegio, porque sabemos que es un de las escuelas que no recibe aporte de ningún tipo. Ese día estaba don Floriano en la reunión, donde a nosotros nos significa subir un costo absoluto por mantener ese establecimiento.

**Concejal Cruz**, manifiesta, sabe Alcalde la preocupación que emerge, surge, cuando la Jefa DAEM manifestó en mi presencia a las mamás que al lunes siguiente les iba a tener una respuesta, respuesta que hasta este minuto no les ha llegado.

**Alcalde**, responde, lo que pasa él culpable soy yo, porque le dije a Maryaliz veamos, porque esto pasó hace una semana más o menos.

**Sra. Ximena**, indica, una semana y media de esta historia, porque mi historia es de hace mucho tiempo.

**Alcalde**, responde, lo tenemos más que claro ustedes lo han conversado conmigo, ahora tenemos una solución real, hemos buscado la solución por un lado y por otro, tal vez no va ser un medio si las cosas resultan sólo para los hijos de ellas, a lo mejor va ser una solución para todos los niños del sector. Por eso aquí no sólo hay que buscar los problemas, también hay que buscar las soluciones, quizás uno puede encontrar al costado derecho la solución de inmediato y de repente uno se corta las venas por pequeñeces. Empezamos a rebuscar, conversé con el Concejal Luna nos reunimos, visitamos algunas personas, está viable, y lo más importante aparte del transporte es la persona que va a transportar a estos niños, porque no es menor lo que a ellos les pasó, ellos tienen una demanda contra la persona por tocaciones a sus hijos. Entonces nosotros tenemos que ver quien es la persona que se hace cargo de sus hijos.

**Concejala Hernández**, consulta pero ya está la persona que se hará cargo?

**Alcalde**, responde, estamos viendo la persona porque no es fácil, tal vez puede ser de aquí mismo de la Municipalidad, hay que ver la parte psicológica, bueno aquí supuestamente ninguno debería tener problema, pero tampoco puede ser cualquier persona, debe tener el cariño porque a estos niños hay que tratarlos muy bien.

**Concejala Hernández**, consulta, pero esa solución para cuando está para ellos?

**Alcalde**, responde, yo quiero ponerme al máximo un mes.

**Concejala Hernández**, consulta, pero eso va ser sin costo para ellos y para el Municipio?

**Alcalde**, responde, por lo menos para ellas no, tal vez el costo para el Municipio va ser el chofer para que pueda manejar, no podemos pedir que nos regalen todo. Entonces, tal vez un chofer de aquí de la Municipalidad puede ser, pero tenemos que ver quién es y que tenga la expertis para eso, no es fácil tenemos que tener mucho cuidado en ese sentido.

**Concejala Hernández**, consulta, son dos niños pero eso sería en un vehículo Municipal?

**Alcalde**, responde, no si dios quiere no es en un vehículo Municipal, tal vez una camioneta donde pueden ir los chiquititos atrás, el chofer adelante para que no tenga mucho contacto porque sabemos lo que pasó, y no va ser fácil tampoco que cualquier persona se haga cargo de sus hijos.

**Concejala Hernández**, consulta, esos niños están en tratamiento psicológico por lo que les pasó?

**Alcalde**, responde, no lo sé.

**Concejal Cruz**, señala, ellas saben.

**Alcalde**, indica, Concejal como usted les dijo que vinieran al Concejo y que lamentablemente, pucha les pido mil disculpas, pero ustedes no pueden hablar es así. Bueno son mamás y como mamás toman todo el resguardo del caso especialmente si les está pasando algo a sus hijos; me imagino que deben estar en un tratamiento.

**Concejal Cruz**, alude, no están en ningún tratamiento.

**Concejala Hernández**, consulta, el Municipio las está apoyando legalmente por la causa que ellas vienen?

**Alcalde**, responde, no nos han pedido.

**Jefa DAEM**, indica, es importante que sepa el Concejo y que las mamás también sepan que nosotros contamos con un staff de profesionales en el departamento psicosocial, donde nosotros vamos resolviendo todos estos temas, pero es importante también que las apoderadas se lo hagan saber a sus respectivos directores, en esa escuela especial si bien es cierto no existe financiamiento a través del Ministerio de Educación para contratar esos profesionales, pero nosotros los imponemos a través del departamento psicosocial, y tenemos un staff más o menos grandes de asistentes sociales, psicólogos, fonoaudiólogos para poder atender y psicopedagoga.

**Concejal Cruz**, manifiesta, no las están atendiendo a ellas.

**Alcalde**, indica, se acercaron ustedes a pedir la ayuda.

**Concejal Cruz**, acota, el tema es archiconocido.

**Alcalde**, insiste, se han acercado ustedes a pedir ayuda de psicólogo o del staff de profesionales.

**Sra. Isolina**, responde, fue toda pantalla al principio.

**Alcalde**, pero lo que yo le digo.

**Sra., Isolina**, indica, yo también le estoy diciendo.

**Alcalde**, consulta, fue puesto a su disposición?

**Sra. Isolina**, responde, como le digo al principio, y al cambio de Alcalde nos dejaron botadas.

**Alcalde**, tal vez yo creo que está un poco confundida, aclárate un poquitito estás un poco confundida, yo llevo de Alcalde un año y medio, y este problema pasó el año pasado, entonces no es lo mismo, por eso ordénate, yo te entiendo por la preocupación y la desesperación por la que está pasando tu hijo. Este problema fue el año pasado, ya se cambió la persona están en otro lado eso es problema de ellos, me imagino que ustedes están siguiendo la parte legal que

es lo más importante. Mi pregunta es cuando tuvieron el problema se les dijo aquí hay un staff de profesionales a su disposición.

**Sra., Isolina**, responde, no.

**Jefa DAEM**, pero Alcalde es importante también decir que las señoras han venido a manifestar su problema de la locomoción, entonces para mí si el otro problema es mucho más delicado que el tema de transporte de los niños, pudieron perfectamente en la reunión haberme dicho y nosotros y así lo puedo corroborar con un montón de apoderados que he atendido, que los profesionales están y están al frente de mi oficina, dos minutos y los profesionales los van a tener a su disposición para revisar el caso.

**Concejal Cruz**, señala, pero la situación de ella y de los niños es sabida por todos.

**Jefa DAEM**, indica, don Floriano yo llegué en Octubre y de Octubre a la fecha yo no tenía conocimiento.

**Concejal Cruz**, responde, bueno pero la directora de la escuela lo sabía, los profesores lo saben, el Alcalde lo sabía, entonces frente a esa situación yo creo que rápidamente debieron haberle entregado asesoría.

**Alcalde**, indica, usted es Concejal y sabe lo que existe porque recorre toda la Municipalidad, y usted les preguntó a ellas si les estaban entregando la ayuda psicológica.

**Concejal Cruz**, responde, yo pensaba que se la estaban entregando, a ellas no se les ocurre porque no saben.

**Concejala Hernández**, interviene, yo pregunté ahora si estaban recibiendo ayuda psicológica, porque pensé que lo estaban haciendo, pero yo creo que aquí hay profesores, directores que sabían esta situación ellos tienen que orientarlos, los papás muchas veces no tienen el pensar porque están abocados al problema; yo creo que aquí la situación pasa porque los profesores y los que están a cargo del colegio tienen que derivarlo, porque las personas en el momento no tienen para recurrir. Yo preguntaba claro porque uno es profesor y lo primero que diría hay alguna ayuda para esos niños, hay ayuda para las mamás.

**Jefa DAEM**, señala, los profesionales están yo creo que darle más vuelta al asunto no tiene ningún sentido, y yo les ofrezco a las dos señoras una vez que termine el Concejo me voy con ellas, y las derivo inmediatamente con los profesionales. Que pasó en el colegio no tengo idea, voy a llamar a la directora para ver qué pasó con eso.

**Concejala Hernández**, manifiesta, yo creo que corresponde eso.

**Concejal Cruz**, alude, más vale tarde que nunca.

**Jefa DAEM**, indica, pero hay que tener presente si los apoderados no dan a conocer su situación porque son temas delicados.

**Concejal Cruz**, acota, pero si usted señorita conocía las situaciones, porque lo conversamos en la reunión.

**Jefa DAEM**, a ver acuérdesese don Floriano, y lamento mucho que usted tenga mala memoria, ese día en la reunión nosotros a lo único que nos limitamos fue al tema del transporte.

**Concejal Cruz**, señala, y cuando llegaron ellas usted les dijo, ustedes son las mamás que sufrieron el problema de las tocaciones, fue así o no.

**Jefa DAEM**, responde, no don Floriano eso es mentira, conversé con las señoras pero no diga que ese día lo tratamos porque no fue así.

**Sra. Ximena**, Alude, si sabía.

**Concejal Cruz**, alude, no lo tratamos en forma extensa pero usted dio a saber que sí sabía.

**Alcalde**, ahora lo que tenemos que hacer es solucionar el problema, porque estamos agravando la situación porque llega el recuerdo para ellas, y para mí no es lo ideal que vengan a un Concejo y se vayan con la alegría porque se está solucionando el problema, y se vayan más angustiadas no es la idea.

**Concejala Hernández**, señala, ellas también necesitan ayuda psicológica.

**Jefa DAEM**, señora Anselma no es el primer caso y se ayuda no sólo a los niños sino que también a los padres.

**Concejala Hernández**, alude, por eso yo estaba preguntando si ellas estaban recibiendo la ayuda psicológica. Ahora la otra pregunta que hago, ellas están recibiendo la ayuda judicial para toda esta situación.

**Alcalde**, responde, no la han pedido.

**Concejala Hernández**, indica, a ver pero nosotros también debemos acercarnos a ellos, la verdad y lamento porque desconocía esta situación y nunca la había escuchado por eso pregunto.

**Alcalde**, responde, Concejala ellas hicieron la denuncia.

**Concejala Hernández**, pero ellas también a lo mejor necesitan asesoramiento.

**Alcalde**, responde, la gente que ha venido y ha pedido asesoramiento se le ha dado.

**Concejala Hernández**, señala, pero dentro del dolor como mamás no tienen el pensar, oye me van a poder ayudar, ofrecerla señor Alcalde.

**Jefa DAEM**, manifiesta, señora Anselma usted que es mamá y como mujer, yo cuando voy a pedir algo planteo todos mis problemas.

**Concejala Hernández**, interviene, lo de ellas es otra historia, porqué le pregunté si ellas tenían ayuda psicológica porque soy docente, ellas están pasando por otras situaciones, y a veces no pienso porque hay temas que dan vergüenza, porque es su problema.

**Concejal Cruz**, indica, la sensación que ellas tienen es a ver sido humilladas después que conversaron con el Alcalde, y en forma despectiva les dijo tomen aquí tienen diez mil pesos, fue así o no.

**Alcalde**, alude, pero eso no es humillar, yo nunca las he tratado mal, yo he tratado de ser con todo el mundo lo más suave posible; usted siempre tiene esa palabra de humillar.

**Concejal Cruz**, responde, sí porque eso es lo que ocurre. Han andado varias veces deambulando aquí en la Municipalidad, solicitando que les resuelvan sus problemas y no se ha hecho.

**Alcalde**, señala, usted Concejal se está aprovechando de la situación de las señoras, y en este momento en vez de irse tranquila, se están hiendo mucho más bajoneadas.

**Concejal Cruz**, responde, no para nada, y se van a ir tranquilas porque aquí se ha expresado la situación tal cual como es, y ellas pidieron conversar conmigo yo no anduve a la siga de ellas, porque ellas estaban tremendamente confundidas, es cuestión de pensar solamente que una mamá deja a un niño con problema de discapacidad y que se venga sólo del hogar a la escuela y no sabe dónde llega, se pierde y con todos los problemas que han pasado, y en buena hora que se resuelva el problema.

**Alcalde**, manifiesta, bueno por lo menos tengo un par de Concejales que se preocupan en buscar una solución...

**Concejala Hernández**, interviene, perdón pero usted los busca señor Alcalde usted mismo dijo, llamé a Pablo, habló a don José, si me buscara a mí también lo hubiera sabido y me hubiese acercado, pero también está la disposición suya. Ahora con lo de la locomoción le dijo a José si quieres me acompañas, somos más Concejales ni siquiera dijo invito a ustedes Concejales, sólo dijo José te invito, perdón pero usted también hace la diferencia.

- **En segundo lugar Alcalde, estoy preocupado porque el señor Adasme hace un tiempo atrás mandó una carta para pedir audiencia a este Concejo, para expresar algunas situaciones que yo creo que a la Municipalidad le ayudarían, en el sentido de aclarar un cúmulo de dudas que tenemos frente a la locomoción que la Municipalidad contrata. Entonces también me gustaría saber cuándo al señor Adasme se le va a otorgar la audiencia para que venga a exponer la visión que él tiene sobre esta situación.**

**Administrador Municipal**, manifiesta el proveedor al que hace mención el Concejal Cruz, efectivamente por casualidad hace algunos días conversó conmigo, donde él me manifestó algunas aprensiones respecto al proceso de licitación pública del transporte financiado por el DAEM, a través de la ley SEP. En mi opinión como abogado don Floriano y conociendo las materias que no son de conocimiento del Concejo; no es una materia que requiera de acuerdo de Concejo para optar alguna determinación. Efectivamente se recepcionó la carta se solicitó el tema y el que tiene que decidir, si el señor Adasme plantea o no los temas ante los Concejales es el Alcalde, por lo tanto, él tiene que determinar de acuerdo a los plazos y tiempos, si el tema viene al Concejo o no.

**Concejal Cruz**, manifiesta, pero esa apreciación legal que usted dice se la hicieron saber al señor Adasme que no puede exponer al Concejo, porque los temas que él plantea no son materia del Concejo. Pero él quiere exponer situaciones que a mi juicio no son normales y que están ocurriendo, y los Concejales queremos saber y conocer. Fíjese que por boca del señor Adasme supimos de algunas irregularidades que quedaron de un año para otro, de fondos que no fueron ocupados y no hemos sabido nada, quedaron seis u ocho millones de pesos.

**Alcalde**, interviene, él dijo el nombre de un señor que se está viendo, don Mario.

**Concejal Cruz**, continúa, bueno pero nosotros no hemos sabido nada sobre eso.

**Administrador Municipal**, le hago presente que la Secretaria Municipal titular no estaba, y estaba el Secretario subrogante, así que puede que se haya entrampado un poco el tema, ahora eso depende del Alcalde.

**Concejal Cruz**, interviene, pero el Secretario subrogante no tiene sus documentos aquí y la titular los tiene al otro lado, todos tienen que manejar la misma información, entonces como. Yo quisiera saber Alcalde finalmente si el señor Adasme, va ser autorizado para que asista a este Concejo.

**Alcalde**, responde, lo voy a ver para ver cuantos minutos se le puede dar, porque va a exponer su situación y me imagino que viene responsablemente a mencionar algunas irregularidades que él ve, y para que también tengan en cuenta los Concejales lo que él va a decir, porque aquí

hay que ser sumamente claros y esto va a quedar totalmente grabado, si hay algo a lo mejor, yo le pido señor Adasme cuando le demos la autorización sea sumamente responsable y sea claro en lo que va a decir, porque si alguien nos viene a dar una reseña de la locomoción es tratar de no equivocarnos.

**Concejal Luna**, interviene, en ese caso deberían venir varios de los involucrados si se va a dar audiencia, a lo mejor los representantes de la gente que presta los servicios para que tengamos una visión un poco más general.

**Concejal Cruz, señala**, él está pidiendo una audiencia pero por él, ahora sería estupendo que el Alcalde invitara, porque él no puede porque lo ve por sí sólo. Entonces sí el Concejo y el Alcalde invita a otros empresarios, estupendo.

- **Tengo entendido Alcalde que está la Contraloría en el departamento de Educación.**

**Alcalde**, señala, me está preguntando a mí o a la jefa DAEM.

**Concejal Cruz**, responde, a usted.

**Alcalde**, responde, sí, si está, listo.

**Jefa DAEM**, es importante ya que se está tocando el tema del transporte, recordarles cómo se los mencioné hace unos meses atrás, que el proceso este año se hizo tal como lo indica la ley de compras públicas a través de un proceso de licitación, donde en primera instancia se adjudicaron nueve recorridos, en una segunda instancia se adjudicaron no me recuerdo si fueron dos o tres, y en forma posterior de acuerdo a las facultades que nos entrega la ley, se podía hacer alguna contratación directa o de acuerdo a lo que se permite dentro de los contratos, hacer algunas ampliaciones de los recorridos o algunas modificaciones a los contratos. Ese es el proceso que hay, toda la información como es un proceso de licitación está publicado en el portal de Chile compra, para cualquier persona que lo quiera consultar y así lo puede hacer el transportista que se encuentra en estos momentos acá, que entiendo que no se adjudicó ninguna de las líneas eran 22 recorridos distintos, más algunos que se licitaron en forma posterior, no hay más que eso, está hecho el proceso de licitación y está revisado por los abogados, las instancias de reclamación pasan por el portal Chile compras y por Contraloría General de la República.

**Administrador Municipal**, es bueno advertir que no hemos recibido ninguna reclamación respecto a las dos instancias, y eso se vislumbra que todos los empresarios que están prestando servicios al Municipio, hay una persona solamente que está acá, por ende podríamos presumir que el resto de los empresarios están conformes con los servicios que están contratados, y eso habla bien del proceso licitatorio.

**Jefa DAEM**, aclarar también que, Contraloría está haciendo una revisión aleatoria en donde nosotros hemos sido solicitados de alguna manera para hacer una revisión al proyecto de integración escolar, donde Contraloría solicitó todos los antecedentes.

- **Me gustaría saber cuándo se compraron los pasajes para los Concejales que andan en Europa, mediante un documento a la empresa que se le compró, porque es un tema que me interesa bastante.**
- **Será posible Alcalde como le decía a don Rolando, que un funcionario del departamento Social este día 26 a la 18 ° ° horas, asesore a un grupo habitacional, para que instruya sobre la ficha de protección social.**

**Alcalde**, responde, sabe Concejal en esa parte le doy un consejo, ayer estuvo el que está a

cargo ahora de Desarrollo Social, don José Letelier, yo creo que en la parte de la ficha de protección social no estaríamos en condiciones de dar una respuesta, porque caeríamos en un error, porque sucedería lo mismo que pasó conmigo, ese tipo de situaciones puede pasar en muchas partes tratar de equivocarnos.

**Concejal Cruz**, o sea todavía no están en condiciones de dar información.

**Alcalde**, responde, yo creo que no, pienso que sería muy apresurado, tal vez podemos dar una mala información y tampoco es la idea que las personas queden mal, si lo están haciendo de buena voluntad.

**Concejal Luna**, manifiesta, señora Anselma yo quería aclarar algo yo me enteré del tema por la señora, yo no uso mucho el Facebook, pero me preocupé del tema, para que no se mal interpreten las palabras del Alcalde. Me enteré porque la señora me mandó un mensaje hace algunos días, y como la conozco hace años me preocupé de ayudar en eso.

**Concejala Hernández**, señala, yo desconocía el tema, y él lo explicó de otra manera por eso lo comentaba.

**ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**48ª Sesión Ordinaria**  
**Martes 22 de Abril de 2014**

➤ **No hubo acuerdos de Concejo Municipal.**

**Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 12:20 horas del día martes 22 de Abril de 2014.**